

IX Lectura Sociológica de la Venezuela actual



Caracas, 2015

© Universidad Católica Andrés Bello

PRODUCCIÓN
Publicaciones UCAB
DISEÑO Y COMPOSICIÓN
Publicaciones UCAB
CORRECCIÓN DE PRUEBAS

DIAGRAMACIÓN
Reyna Contreras M.
IMPRESIÓN:
Impresos Miniprés, C. A.
DISEÑO DE PORTADA
Reyna Contreras M.

Primera edición, 2015
ISBN 978-980-244
Depósito Legal: lf459

Reservados todos los derechos.

No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información, ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

Introducción: Participación y Democracia en Venezuela <i>TITO LACRUZ</i>	5
Desafección política y participación electoral en Venezuela en 2006 <i>JUAN MANUEL TRAK VÁSQUEZ</i>	7
Revolución o Constitución: el dilema insoluble del chavismo en el poder <i>NELLY ARENAS</i>	31
La sociedad civil en Venezuela: ¿de la participación a la resistencia civil? <i>LUIS GÓMEZ CALCAÑO</i>	59

Introducción: Participación y Democracia en Venezuela

*Tito Lacruz*¹

Al momento de hablar sobre la democracia y su consolidación en las sociedades latinoamericanas, y en particular en la venezolana, muchas ideas vienen a la mente: instituciones, voto, partidos, leyes, etc. Sin embargo existe una que es crucial: la participación. Ella es la base de la democracia en tanto que este sistema político parte del hecho de que existe un interés, a veces un reclamo, por parte de la sociedad en general para tomar parte en las decisiones que afectan a la sociedad. Ciertamente, en la teoría y en la práctica política la forma de la participación es parte de un largo debate aún no cerrado siendo que al hablar de la forma que debe tomar la participación, considerando el tamaño y la complejidad de las sociedades modernas, nos enfrentamos a muchos dilemas como la mediación, la toma de decisiones, la resolución de las diferencias, el rol de los árbitros o los mecanismos de difusión de la información. En todo caso, la participación no solamente tiene una función instrumental en la democracia sino también sociológica: es el espacio mediante el cual se construyen otros procesos como la identidad colectiva y la cohesión. Pero la participación tiene también su rol político dentro de la democracia, como la apertura de espacios para la opinión, la manifestación de la diversidad social, el fortalecimiento institucional y, bien desarrollado, es un antídoto fundamental contra el desarrollo de los personalismos que tanto daño hacen a la democracia. El tema de las formas representa todo un reto porque bien sabemos que la participación ideal no es factible (todos participan y todos son tomados en cuenta) por múltiples razones. Por ello es que la implementación de las mediaciones resulta delicada dentro de las democracias porque pueden afectar las expresiones originales de la participación deformándolas o alterándolas; pero la mediación es importante para lograr una participación efectiva que, por un lado, legitime la democracia y, por otro lado, nutra las políticas públicas.

Por la importancia del tema, y por su urgencia, las IX Lecturas Sociológicas de la Venezuela Actual realizadas en el mes de octubre del 2013 trataron el tema de la participación política en Venezuela. Para ello invitamos a Juan Manuel Trak quien analizó el tema de participación electoral en Venezuela, Nelly Arenas quien reflexiona sobre el recorrido del intento de la Reforma

1 Director de la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello

Introducción

Constitucional en el año 2007 y sus tensiones dentro del proyecto Bolivariano y, finalmente, Luis Gómez Calcaño quien centra su trabajo sobre el rol de la Sociedad Civil en el contexto político actual.

DESAFECCIÓN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN VENEZUELA EN 2006

Autor: Juan Manuel Trak Vásquez¹

Introducción²

El objetivo de este estudio es describir las características de la desafección política en Venezuela y su influencia sobre la participación política de los venezolanos en las elecciones de 2006. Desde el trabajo seminal de Almond y Verba (1989), las actitudes que tienen los ciudadanos hacia el sistema político, sus procesos, actores y resultados; han sido vistas como relevantes para comprender la relación que establecen los miembros de una sociedad dada con la democracia. Para estos autores norteamericanos, el interés y la participación política, la creencia de que las propias acciones pueden generar cambios en los resultados arrojados por el sistema y la creencia de que las autoridades toman en cuenta sus demandas, son algunas de las características de una cultura cívica que permite el desarrollo democrático de un país. Sin embargo, esta cultura cívica es un tipo ideal; lo cierto es que las actitudes hacia el sistema político están distribuidas de manera desigual y esto puede tener consecuencias en la manera como los actores de ese sistema se comportan.

La desafección política puede considerarse como un conjunto de actitudes que van en sentido contrario a la cultura cívica propuesta por Almond y Verba (1989), es decir, que las personas muestran menor interés hacia la política, observan con profunda desconfianza las instituciones y actores propios de la democracia y sienten que sus propias acciones no producen ningún cambio en el sistema político, sin embargo no cuestionan a la democracia

-
- 1 Sociólogo de la Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela. Máster en Ciencia Política y Candidato a Doctor en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, España. Investigador del Centro de Estudios Políticos e Investigador Asociado del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello. Investigador del Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca. Este estudio se realizó gracias al programa de Investigador Asociado del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales a quienes agradezco el espacio y los recursos ofrecidos para su desarrollo.
 - 2 Una primera versión de esta investigación se presentó en el Seminario de Investigación del Máster en Estudios Latinoamericanos del Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca en noviembre de 2011. Agradezco los comentarios de Flavia Freidenberg, Tomas Dosek y Michelle Fernández a dicha versión.

como sistema político. Cabe acotar que la desafección política es diferente a descontento político, éste último es un producto de la coyuntura política y/o económica del país, es una orientación política evaluativa que está relacionada con los resultados que arroja el sistema producto de las decisiones tomadas por las autoridades. En este sentido, el descontento político es diferente a la desafección ya que ésta implica una orientación evaluativa que va más allá de la coyuntura política y/o económica.

En los últimos 20 años Venezuela ha experimentado transformaciones profundas en su sistema político, algunos autores consideran que parte de estos cambios fueron producto del surgimiento de actitudes anti-políticas que condujeron a la elección de Hugo Chávez en 1998 (Madueño, 2006, 2007); por lo que es pertinente preguntarse cómo es la distribución de este tipo de actitudes entre los venezolanos entre 2006 y 2012, y qué posibles consecuencias pudieran tener sobre la participación política. Para tal fin se utilizan datos de la encuesta del Barómetro de las Américas para 2006, 2008, 2010 y 2012³.

El artículo se divide en cinco apartados. El primero es un recorrido sucinto por las diferentes aproximaciones a la desafección política y su relación con la participación. El segundo es la contextualización del proceso político venezolano antes de 1998, en donde se explica brevemente las causas del ascenso de Hugo Chávez al poder. El tercer apartado muestra la participación de los venezolanos en los diferentes procesos electorales de carácter nacional que tuvieron lugar entre 1998 y 2013. En el cuarto apartado se detallan los aspectos metodológicos de la investigación y el comportamiento de las variables que integran la desafección política. El quinto apartado muestra la influencia de dichas variables sobre participación electoral. Por último, se ofrecen unas reflexiones sobre los hallazgos de la investigación.

I. Aproximaciones a la desafección política y su relación con la participación

Según Torcal y Montero (2006, p. 6), se utiliza la expresión desafección política para referirse al *“sentimiento subjetivo de impotencia, cinismo y falta de confianza en el proceso político, políticos e instituciones democráticas, pero sin un cuestionamiento del régimen político”*. Así, siguiendo la terminología

3 Agradezco al proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) y a sus principales donantes (la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo y Vanderbilt University) por poner a disposición los datos.

de Almond y Verba (1989) se podría señalar que la desafección política es un conjunto de orientaciones (afectivas y evaluativas) con connotaciones negativas frente a los actores del sistema político (incluyendo al individuo en sí mismo) y sus instituciones; sin que por ello exista un cuestionamiento sobre la democracia como el mejor sistema político posible (Abad Cisneros y Trak, 2013).

Como se señaló en líneas anteriores, la desafección política es diferente de otras orientaciones políticas que suelen confundirse tanto en la opinión pública como en algunos trabajos académicos. La desafección política es distinta del apoyo a la democracia y del descontento político (Gunther y Montero, 2006; Montero, Gunther, y Torcal, 1998). El apoyo a la democracia es la creencia de los ciudadanos que las instituciones representativas democráticas son las únicas aceptables para ejercer el gobierno. Easton (1975) indica que el apoyo a la democracia puede ser visto como el apoyo difuso al sistema, es decir, aquel que no se basa en la evaluación de decisiones y/o acciones concretas de las autoridades electas, sino que respalda el sistema democrático en sí mismo.

De este modo, el apoyo al sistema democrático al ser independiente del descontento o la popularidad de un gobierno, escapa de las coyunturas electorales y sus resultados. Dalton (1999, p. 59) lo resume del siguiente modo, “un sistema político democrático requiere un reservorio de apoyo difuso independientemente de los resultados inmediatos de las políticas (apoyo específico)”. Así, una democracia es legítima en tanto en cuanto existe la creencia generalizada de que es el único sistema de gobierno aceptable para la toma de decisiones sobre los asuntos públicos de una sociedad, sin que el desempeño específico de cada gobierno la afecte (Dalton, 1999; Easton, 1975; Madueño, 2007; Montero et al., 1998; Norris, 2011).

Ahora bien, ello no quiere decir que en las sociedades democráticas no puedan existir actitudes negativas respecto al funcionamiento de la democracia. El descontento político surge de la evaluación negativa por parte de los ciudadanos sobre el desempeño del gobierno o los resultados del sistema (Gunther y Montero, 2006; Montero et al., 1998). En este sentido, el descontento político es el resultado de las coyunturas políticas o socioeconómicas que no hacen mella en el apoyo a la democracia. El descontento puede ser visto como el apoyo específico que los ciudadanos dan a los actores e instituciones como consecuencia de las decisiones que toman, y sus resultados (Dalton, 1999; Easton, 1975; Gunther y Montero, 2006). Por tal motivo es relevante diferenciar entre apoyo a la democracia y satisfacción

con la democracia. La segunda es un reflejo del descontento político, pero en ningún caso cuestiona el sistema en sí mismo. Norris (2011) señala que la satisfacción con la democracia apunta hacia la evaluación del funcionamiento democrático o autocrático del régimen. La satisfacción con la democracia implica que los resultados que arroja el sistema político cumplen (o no) con las expectativas de los ciudadanos.

Por su lado, la desafección política se refiere a un extrañamiento frente al sistema político. Según Torcal y Montero (2006), la desafección política tiene dos dimensiones, a saber: (1) Desafección Institucional, que se refiere a la falta de confianza frente a las instituciones propias de las democracias representativas, y a la capacidad percibida de respuesta de esas instituciones frente a las demandas de los ciudadanos. (2) Falta de Compromiso Político, que alude al distanciamiento y a la falta de interés de los ciudadanos hacia la política. Esta última dimensión implica la visión de uno mismo como actor político ineficiente, es decir, con poca capacidad para comprender e influir en los asuntos políticos del entorno.

Ahora bien, ¿cómo se vincula desafección política con participación? Antes de desglosar la respuesta de la literatura a esta interrogante, es preciso aclarar qué se entiende por participación política. En primer lugar se debe reconocer que existen múltiples mecanismos a través de los cuales los ciudadanos buscan influir en el sistema político, y por tanto hay que entender la participación como un fenómeno multidimensional (Anduiza y Bosch, 2004; Norris, 1999; Torcal y Lago, 2006; Verba, Nie, y Kim, 1987; Verba, Schlozman, y Brady, 2000). De este modo,

...la participación política significa más que votar, [...] se refiere a todos los actos que están destinados a tener como consecuencia influir en la elección de los funcionarios de gobierno o las políticas que hacen y ponen en práctica. La definición es amplia e incluye todo, desde votar como trabajar o contribuir a una campaña política, escribir cartas a los funcionarios que trabajan en la propia comunidad local, o participar en una protesta (Verba et al., 2000, p. 245).

En este orden de ideas, la participación política puede ser vista de dos maneras. Por un lado, participación convencional, aquella que utiliza los canales regulares, formales e institucionalizados para que los ciudadanos influyan en el sistema político. Por otro, la participación no convencional, que es aquella que utiliza mecanismos no institucionalizados o informarles para incidir en los resultados del sistema (Anduiza y Bosch, 2004; Norris, 1999; Torcal y Lago, 2006). Dentro de la participación política convencional se encuentra ir

a votar, contribuir en campañas electorales, pertenecer a partidos políticos u organizaciones gremiales o sindicales, o bien organizaciones voluntarias. En contraste, en la participación no convencional se utilizan estrategias como protestas, desobediencia civil, firma de peticiones, boicots u ocupación de espacios públicos o privados (Anduiza y Bosch, 2004; Norris, 1999).

Desde el trabajo de Almond y Verba (1989) ha persistido un interés y preocupación académica sobre los efectos del cinismo y la desafección en la democracia. Sin embargo, Norris (1999, p. 259) señala que los estudios de este fenómeno en las viejas democracias no han encontrado evidencia concluyente como para afirmar que, a nivel individual, la falta de confianza política tenga efectos negativos sobre la participación electoral. Por el contrario, los estudios han encontrado que quienes tienden a tener menos confianza en las instituciones poseen un mayor compromiso político y participan más (Miller, 1980; Norris, 1999; Torcal y Lago, 2006).

No obstante, algunos autores señalan que esta hipótesis no aplica en las nuevas democracias⁴. Según Torcal y Lago (2006) en las “nuevas” democracias la desafección política tiene efectos negativos sobre su funcionamiento, pues los ciudadanos desafectos tenderían a participar menos y a estar más alejados de lo que ocurre en la arena pública. Contrario a lo que parece ser el caso de las democracias más establecidas, la desafección política desalienta a todos los tipos de participación política y, por tanto, parece ser el⁵ principal factor moldeando las relaciones entre ciudadanos y autoridades electas en las democracias más jóvenes o menos institucionalizadas (Torcal y Lago, 2006, p. 316). Siguiendo esta línea, Madueño (2007) argumenta que la desafección política incluso puede traer efectos negativos sobre el apoyo hacia la democracia en aquellos países con una institucionalidad debilitada, permitiendo a líderes anti-sistema colarse dentro de las instituciones democráticas. De lo anterior se desprende la siguiente hipótesis: en países con democracias nuevas o sumidas en crisis institucionales la desafección política tenderá a tener efectos negativos sobre la participación política, cualquiera sea su modalidad.

Además de los posibles efectos de la desafección política, es importante no dejar de lado otros factores que pueden influir en la participación política de las personas. Verba et al. (1987) indican que los recursos socioeconómicos

4 Norris (1999, p. 270) enfatiza que “el efecto de las crecientes tensiones entre los ideales democráticos y el desempeño percibido de las instituciones democráticas puede tener efectos desestabilizadores sobre las democracias más nuevas”.

5 Cursiva de la cita proviene del texto original.

pueden ser una fuente de desigualdad dentro de las sociedades, razón por la cual los patrones de participación política pueden verse afectados por las condiciones de vida de las personas (Almond y Verba, 1989; Verba et al., 1987). En este sentido, Anduiza (1999) resume esta perspectiva señalando que,

...el modelo de los recursos socioeconómicos establece que los ciudadanos con altos niveles de educación, ingresos elevados y de clase social acomodada acuden a las urnas con mayor frecuencia, porque disponen de los recursos necesarios para votar y suelen desarrollar el tipo de actitudes políticas que favorecen la participación (Anduiza, 1999, p. 15).

De esta perspectiva se puede elaborar una segunda hipótesis que compite con las explicaciones actitudinales subyacentes en el modelo de desafección: Los recursos socioeconómicos (nivel educativo e ingresos) influyen en la participación política de las personas. En este sentido, aquellos con menos recursos tenderán a participar menos que aquellos con mayores recursos. En este grupo de factores se tiende a incluir variables como el género, pues permite observar si los roles asignados a las mujeres influye en su participación política. Así como también la edad, pues se supone que los jóvenes tienden a tener menores niveles implicación en el proceso político.

Una vez revisadas brevemente las principales hipótesis teóricas sobre las cuales se basa este estudio, el siguiente apartado tiene como finalidad contextualizar la participación electoral antes de 1998 y algunas de las explicaciones que se han dado al por qué del ascenso de Hugo Chávez.

II. El contexto de la participación política previo a 1998

Hasta finales de la década de los 80, Venezuela era vista como uno de los sistemas políticos más estables de la región. Según Molina y Pérez (2002, p. 151), el sistema de partidos venezolano era considerado uno de los más institucionalizados de América Latina. Desde la caída de la dictadura en 1958 y hasta 1988 se celebraron siete elecciones presidenciales con una participación promedio de 90,53%⁶. En esas siete elecciones hubo alternancia entre los dos partidos políticos más importantes, Acción Democrática (AD) y el Partido Socialcristiano COPEI⁷, sin que ocurriesen sobresaltos en el sistema político. No obstante, en las elecciones de 1993 la participación electoral cayó

6 Todos los datos de participación electoral, abstención y orientación del voto han sido tomados del Consejo Nacional Electoral (CNE), excepto cuando se indique lo contrario.

7 Comité de Organización Político Electoral Independiente (COPEI).

drásticamente, y el promedio de participación de las elecciones presidenciales de 1993 y 1998 baja a 61,81%⁸.

Quienes han estudiado la disminución de la participación electoral en Venezuela explican que las causas de este fenómeno se encuentran en la interacción de factores institucionales e individuales (Briceño, 2009; Montilla, 2007). La dimensión institucional indica que los niveles de participación hasta 1988 obedecen, en parte, a la existencia de voto obligatorio, lo cual habría contribuido a mantener bajo los niveles de abstención electoral. Así, cuando en 1993 se anularon las sanciones por no votar⁹, la participación electoral fue disminuyendo. Adicionalmente, Briceño (2009) señala que el debilitamiento de la capacidad movilizadora de los partidos políticos también ejerció una influencia negativa sobre la participación electoral.

En lo relativo al nivel de análisis individual, Briceño (2009) señala que a medida que las variables institucionales perdieron fuerza para explicar la decisión de ir a votar o no; las causas de la participación recayeron en las actitudes políticas de los venezolanos. En este sentido, la confianza institucional y social, la membrecía a organizaciones comunitarias y/o partidos políticos, la participación en protestas no convencionales, el interés en la política, la satisfacción con el funcionamiento de la democracia, la evaluación de la gestión del gobierno, y la evaluación económica tienen efectos sobre la participación electoral¹⁰. La conclusión a la que llega Briceño es que “las variables que movilizan a la sociedad en su conjunto hacia la construcción de redes de solidaridad y capital social (partidos políticos, confianza en las instituciones, organizaciones sociales) se convierten en la vía más importante para generar altos niveles de legitimidad del sistema político democrático” (Briceño, 2009, p. 63).

8 Cálculo propio a partir de datos CNE. El porcentaje de participación electoral para cada una de las elecciones entre 1958 y 1998 fue: 1958(93,42%), 1963(92,21), 1968(94,36), 1973(96,52%), 1978 (87,57%), 1983 (87,75%), 1988(81,9%), 1993(60,16%), 1998(63,46%).

9 *Señalan Molina y Baralt (1996, p. 228)* aún cuando la Constitución de 1961 se establecía la obligatoriedad del voto, “en la reforma de la Ley Orgánica del Sufragio de 1993 se eliminaron las sanciones para quienes no voten...”

10 El estudio de Briceño (2009) analiza los datos desde la perspectiva agregada, utilizando datos de participación electoral y el agregado de las respuestas de encuestas para varios años. Su comprobación de hipótesis las realiza de manera bivariada a través del estadístico Tau-B. Si bien el trabajo de Briceño (2009) representa un gran avance para la comprensión de la participación electoral en Venezuela, la ausencia de un modelo interactivo entre los factores explicativos no permite observar el peso relativo de cada variable para explicar porqué los venezolanos dejan de asistir a las urnas.

En paralelo a la disminución de la participación, Venezuela atravesó una de las crisis más importantes de su historia democrática. En 1989, al inicio del segundo mandato de Carlos Andrés Pérez¹¹ (CAP), las medidas económicas implantadas por el nuevo gobierno, sumadas a la acumulación de frustraciones económicas y sociales de la ciudadanía, hacen estallar violentas protestas populares y saqueos en Caracas y otras grandes ciudades del país. En 1992, todavía bajo la presidencia de CAP, se dio un intento de Golpe de Estado del cual surge, como líder de los militares rebeldes, el Teniente Coronel Hugo Chávez Frías (Kornblith, 1998; Medina, 2001). Señala Hillman (1994, p. 132) que fue durante su discurso de rendición cuando “Chávez emerge como una figura carismática que desafía a un régimen crecientemente impopular generando un amplio debate sobre una dirección alternativa en Venezuela”. Luego de dos años en prisión y beneficiado con un indulto presidencial en 1994, Chávez opta por la vía de las urnas para alcanzar el poder. En 1998, logra su objetivo y es electo Presidente de la República.

¿Cómo logró Chávez atraer el voto popular en 1998? La respuesta a esta interrogante supone que los venezolanos no se vieron representados en las opciones ofrecidas por los partidos tradicionales, y Chávez prometía un cambio radical aunque dentro de los límites democráticos. Así, puede suponerse que quienes votaron por él en 1998 creyeron estar votando por el mejoramiento del sistema político, y que sus promesas efectivamente transformarían, de manera positiva, la democracia venezolana. En este sentido, explica Pereira (2001, p. 54), “Chávez logró convencer a la población que representaba el cambio y de que no era antidemócrata”. Además, la promesa y utilización de mecanismos de democracia directa al inicio de su gobierno reforzaron la idea de que su liderazgo era democrático (Pereira 2001).

Canache (2002, p. 70) explica que la llegada de Chávez al poder es producto de múltiples factores: “la percepción de corrupción generalizada, la decadencia de los partidos tradicionales, la construcción de una alianza electoral y una campaña electoral dinámica”. Adicionalmente, la autora argumenta que una de las principales causas del éxito de Chávez fue el apoyo popular recibido; su estudio muestra que dos de cada tres venezolanos que

11 Carlos Andrés Pérez había sido electo presidente para el período 1973-1978 por el partido Acción Democrática (AD) con 48,64% de los votos válidos. Fuente: Consejo Nacional Electoral. En 1988 fue electo por segunda ocasión como Presidente de la República para el período 1988-1993; sin embargo, fue removido de su cargo como consecuencia del juicio que le abrió el Tribunal Supremo de Justicia por malversación de fondos.

votaron por Chávez en 1998 eran indiferentes al tipo de régimen político o directamente no lo apoyaban.

En este orden de ideas, Madueño (2006, 2007) trata de explicar la relación de los venezolanos con el sistema político, a través de las actitudes hacia el mismo. Según este autor, en contextos de crisis políticas y económicas prolongadas, el descontento político puede erosionar el sistema democrático trayendo como resultado que la sociedad respalde fórmulas anti-sistémicas que amenazan la estabilidad de la democracia. El caso venezolano puede ser catalogado en esta situación; los sentimientos de desafección y descontento políticos generalizados en la década de los noventa condujeron a la elección de un líder carismático anti-sistema.

Esta tesis se refuerza al observar los datos sobre Satisfacción con la Democracia en la década de los noventa, se puede apreciar como los venezolanos tenían serias dudas sobre el desempeño del sistema democrático en general. El gráfico 1 representa el Índice de Satisfacción con la Democracia¹² entre 1995 y 2000, y muestra como entre 1995 y 1998 la diferencia entre los que están satisfechos y quienes no lo están es en promedio 31%. La medición del año 2000 muestra como los acontecimientos políticos ocurridos entre 1999 y 2000 generaron un aumento en la satisfacción con el funcionamiento del sistema democrático. Madueño (2007) argumenta que la desafección y el descontento político contribuyeron a que los venezolanos votaran por Chávez; siendo esto un indicador de bajo apoyo al sistema democrático. Tanto para Madueño (2007) como para Canache (2002) en Venezuela las orientaciones negativas hacia el sistema político contribuyeron a la elección de un líder anti-sistema que, luego de su fracaso militar para alcanzar el poder en 1992, seis años después logró hacerlo por medio de las urnas. Pero más aún, su arribo al poder y el cumplimiento de la oferta de llevar adelante un proceso Constituyente generaron una percepción positiva del funcionamiento de la democracia para el año 2000.

12 El Índice de Satisfacción con la Democracia se construyó en base a la siguiente pregunta del Latinobarómetro: “En general, ¿Diría Ud. que está que está muy satisfecho, más bien satisfecho, no muy satisfecho o nada satisfecho con el funcionamiento de la democracia en (país)?”. El índice es el resultado de restar a los satisfechos (que son la suma de muy satisfecho y más bien satisfechos) a los insatisfechos (que son la suma de los no muy satisfechos y nada satisfechos), tomando a los No Responde o No Sabe como valores perdidos.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Latinobarómetro.

III. La participación electoral 1998-2013

Entre 1998 y 2013, Venezuela ha transitado un proceso de transformación política profunda. La llegada de Hugo Chávez al poder implicó un cambio radical en el sistema político (Medina, 2001). Durante el primer año de gobierno Chávez ejecutó su principal promesa de campaña: la convocatoria de un referéndum consultivo para solicitar la elaboración de una nueva constitución. En dicho proceso participó el 37,5% de la población electoral. Una vez elaborada la nueva constitución se procedió a convocar un referéndum para su aprobación. En este proceso la participación electoral fue de 44,38%, dando como resultado la aprobación de un nuevo texto constitucional.

La aprobación de la Constitución de 1999 supuso la relegitimación de todos los poderes públicos, razón por la cual se convocaron a nuevas elecciones para todos los cargos de elección popular en el año 2000. En este nuevo proceso electoral participó el 56,31% de las personas inscritas en el Registro Electoral (RE). El resultado de la votación fue la reelección del Hugo Chávez como presidente de Venezuela por un período de seis años (2000-2006) y con posibilidad de una sola reelección inmediata.

Durante esos seis años hubo un aumento de la conflictividad social, los partidos políticos tradicionales terminaron perdiendo toda capacidad de movilización y la oposición empezó a ejercerse desde asociaciones empresariales y sindicatos vinculados a los viejos partidos. El 11 abril de 2002, luego de varios meses de protestas masivas de múltiples sectores de la sociedad, una gran manifestación con rumbo a Miraflores¹³ concluye con varios ciudadanos muertos a manos de militares y con el enfrentamiento

13 El palacio de Miraflores es la sede del poder ejecutivo y desde sus instalaciones despacha el Presidente de la República. Su ubicación está al oeste de la ciudad de Caracas.

entre grupos progubernamentales y opositores. Como consecuencia de estos hechos, sectores de las Fuerzas Armadas forzaron la renuncia del presidente y entregaron el poder a la dirigencia empresarial que lideró la convocatoria de la protesta. Quienes tomaron el poder disolvieron todos los poderes públicos y cargos de elección popular. La reacción de los partidarios del gobierno y de sectores leales de la Fuerza Armada propició el retorno de Chávez al poder el 13 de abril del mismo año.

A finales de 2002, la dirigencia sindical y la patronal económica convocaron a un paro nacional indefinido que duró dos meses. La finalidad de la protesta era exigir un cambio de política económica en el país o bien la renuncia del Presidente de la República. Dicho esfuerzo fracasó en la medida que el gobierno logró retomar la industria petrolera y la distribución de bienes de primera necesidad. En agosto de 2004, los partidos de oposición lograron convocar a un referéndum revocatorio del mandato. En este proceso electoral participó casi el 70% de las personas inscritas en el RE. El presidente Chávez evitó la revocatoria gracias al apoyo de casi el 60% de los votantes. En 2006, Chávez lanza su candidatura para la reelección de un segundo período y gana con más del 62% de los votos válidos. La participación en dichos comicios fue elevada (74,7%); muy superior a las elecciones parlamentarias del año anterior a las cuales solo asisten a votar 25,32% de los inscritos en el RE pues los partidos de la oposición decidieron no participar en la contienda electoral¹⁴; el resultando fue una Asamblea Nacional controlada casi completamente por partidos de la alianza gubernamental.

No obstante, la victoria electoral en 2006, en diciembre de 2007 Chávez sufre su primer revés electoral. El referéndum¹⁵ de la Reforma Constitucional para la modificación de varios artículos de la Constitución es rechazado por un poco más del 50% de los que asistieron a votar. En dicho referéndum participaron el 59,89% de los inscritos en el padrón electoral. En 2009, el Presidente logró convocar una segunda consulta popular, en este caso un Referéndum de Aprobatorio de Enmienda Constitucional, el cual se centró exclusivamente en aquellos artículos que establecían límites para la reelección de cualquier cargo de elección popular. El resultado de los comicios fue la

14 En las elecciones parlamentarias de 2005 la oposición se retiró de la contienda por considerar que el Consejo Nacional Electoral no garantizaba el secreto del voto. Fuente: AD, COPEI y Proyecto no van al 4D. Consultado el 22 de octubre de 2011. En: http://www.eluniversal.com/2005/11/30/pol_art_30102A.shtml.

15 En este referéndum se intentó modificar 69 artículos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Entre ellos, la supresión de los límites para la elección del presidente y el aumento del período presidencial de seis a siete años.

aprobación de la modificación de los cinco artículos en cuestión¹⁶ con un 54% de apoyo. La participación en dichos comicios fue de 70%.

En 2010 se celebraron las segundas elecciones parlamentarias bajo la Constitución aprobada en 1999. En términos de voto relativo, el partido de gobierno (PSUV¹⁷) y sus aliados obtuvieron 48,70%¹⁸ de los votos, y les fueron asignados 59,39%¹⁹ de los escaños de la Asamblea Nacional. Los partidos de oposición agrupados en la Mesa de la Unidad Democrática (MUD)²⁰ obtuvieron 47,17%²¹ de los votos y les fueron asignados el 39,39%²² de los escaños. Para dichos comicios asistieron a las urnas alrededor del 66% de los electores.

En 2012, Hugo Chávez vuelve a presentarse por cuarta vez como candidato para la Presidencia de la República frente al candidato de la Mesa de la Unidad Henrique Capriles Radonski. Chávez logra la victoria con el 55% de los votos en unas elecciones caracterizadas por una alta participación, el 80%. Sin embargo, como consecuencia del cáncer que padecía no pudo asumir el nuevo mandato y luego de su fallecimiento en marzo de 2013, los venezolanos fueron convocados en abril para elegir una vez más al Presidente de la República. En estas últimas elecciones Nicolás Maduro fue el candidato por el partido del gobierno (PSUV) y sus aliados. Mientras Henrique Capriles Radonski nuevamente fue el candidato de la MUD. El resultado de la elección fue muy estrecho, dando como ganador a Maduro (50,6%) aun a pesar de las denuncias de fraude y ventajismo hechas por Capriles (49,2%). Los niveles de participación en esta última elección también fueron altos, alcanzando el 79,7% de los inscritos en el registro electoral. El gráfico No.2 resume la participación electoral en Venezuela para las elecciones presidenciales, Asamblea Nacional y Referéndums entre 1999 y 2013.

16 Los artículos modificados fueron: 160, 162, 174, 192 y 230.

17 Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Plataforma que agrupó a varios partidos políticos progubernamentales pero se nutrió principalmente del Movimiento Quinta República (MVR) partido que funda Chávez y con el cual llega al poder en 1998 y es reelecto en 2006.

18 Fuente: Hidalgo (2011)

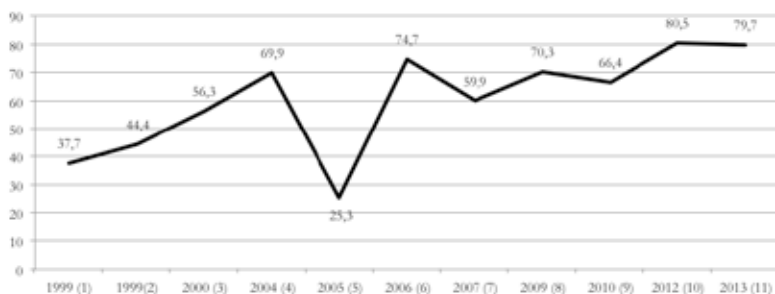
19 Fuente: Hidalgo (2011)

20 Mesa de la Unidad Democrática (MUD). Alianza política conformada por 28 partidos de oposición y fundada el 23 de enero de 2008. Fuente: <http://www.unidadvenezuela.org>.

21 Fuente: Hidalgo (2011)

22 Fuente: Hidalgo (2011)

Gráfico 2: Porcentaje de Participación Electoral entre 1999 y 2013



Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional Electoral. (1) Referéndum Consultivo para la Convocatoria a Asamblea Constituyente. (2) Referéndum para la Aprobación de la Constitución de 1999. (3) Elecciones Generales (presidente y Asamblea Nacional). (4) Referéndum Revocatorio. (5) Elecciones Asamblea Nacional. (6) Elecciones Presidenciales. (7) Referéndum Reforma Constitucional. (8) Referéndum Enmienda Constitucional. (9) Elecciones Asamblea Nacional. (10) Elecciones presidenciales. (11) Elecciones presidenciales.

Vistos los antecedentes, es oportuno interrogarse si existe desafección política generalizada en Venezuela y cuáles son sus consecuencias. En tiempos de revolución bolivariana cabría preguntar si el apoyo recibido por Chávez entre 1998 y 2012 pudo haber contribuido al reforzamiento de las actitudes anti-políticas que lo llevaron al poder o si, por el contrario, en contexto de alta polarización política, utilización de mecanismos de participación directa y un ejercicio del poder con rasgos autoritarios²³ han conducido a un cambio en las actitudes y comportamiento político de los venezolanos. En este orden de ideas, la pregunta que se pretende responder en este estudio es si la desafección política afecta los niveles de participación en las elecciones presidenciales.

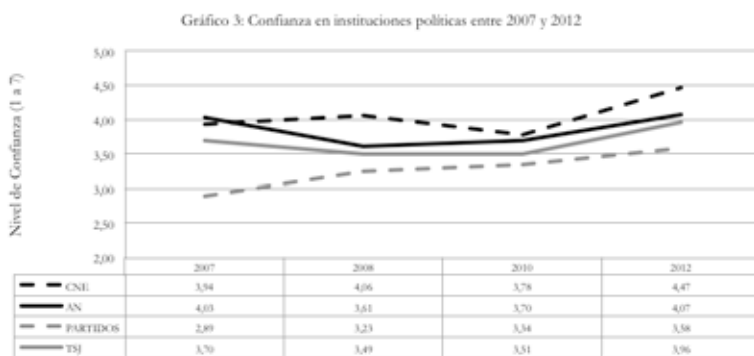
Si algo ha mostrado el proceso histórico vivido por Venezuela en los últimos 20 años ha sido la movilización de todos los sectores de la sociedad. Protestas, manifestaciones y elecciones han sido las vías a través de las cuales los venezolanos han demostrado su posición frente a los gobiernos de turno o las políticas tomadas por estos. Específicamente en el período 1999-2013, los niveles de participación electoral se han elevado nuevamente, con excepción de la elección de 2005, siendo que no se ha retomado la obligatoriedad del voto.

23 Para una mejor comprensión de las prácticas de corte autoritario del gobierno de Hugo Chávez véase: Kornblith (2007), Corrales y Pendfold-Becerra (2007), Corrales (2006, 2011)

III. Midiendo la Desafección Política

Como se mencionó en la introducción, esta investigación hace uso de los datos del Barómetro de las Américas (LAPOP) para Venezuela entre 2007 y 2012, a partir de los cuales se realiza un análisis descriptivo que da cuenta de la variación de la desafección en el periodo analizado. Posteriormente, se muestran los resultados de un análisis de regresión logística que permite identificar la influencia de los indicadores de desafección política sobre la participación electoral en las elecciones presidenciales de 2006.

En el apartado teórico se señaló que existen dos dimensiones que contienen las variables de la Desafección Política: *desafección institucional* y *falta de compromiso político*. Para la primera dimensión se han utilizado dos variables diferentes. Por un lado, **confianza institucional**²⁴ para la cual se hace uso de cuatro indicadores relacionados con instituciones políticas propias de la democracia, a saber: Consejo Nacional Electoral (CNE), la Asamblea Nacional (AN), el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y los Partidos Políticos.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Barómetro de las Américas (LAPOP).

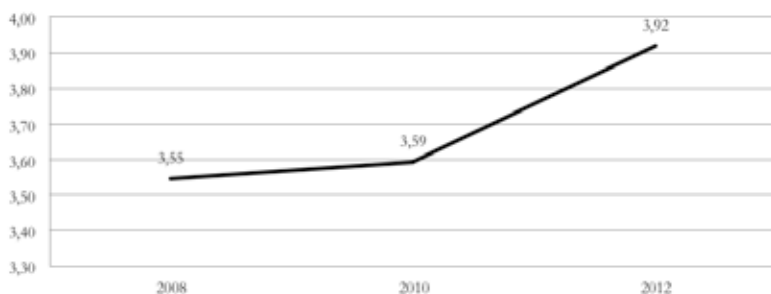
El gráfico 3 muestra el promedio del nivel de confianza institucional en una escala de 1 a 7, donde uno significa nada de confianza y 7 mucha confianza. En primer lugar se observa que entre 2007 y 2012 los venezolanos muestran mayores niveles de confianza en las instituciones analizadas. Las cuatro instituciones muestran promedios superiores a 3,5 para 2012, lo cual indica que la mayoría de los venezolanos tiene algo de confianza en ellas. No obstante, dicha confianza está lejos del punto óptimo o valores relativa-

24 Pregunta utilizada: En esta tarjeta hay una escalera con escalones numerados del uno al siete, en la cual el 1 es el escalón más bajo y significa NADA y 7 es el escalón más alto y significa MUCHO. Hasta qué punto tiene confianza usted en... [Consejo Nacional Electoral (B11)], [Asamblea Nacional (B13)], [Partidos Políticos (B21)] y [el Tribunal Supremo de Justicia (B31)]?

mente altos de confianza ya que ninguna de ellas logra superar la media de 5 en ninguno de los años analizados. El Consejo Nacional Electoral es la que muestra mejor desempeño, siendo la institución con mayor confianza entre los venezolanos para 2012. Le sigue la Asamblea Nacional y el Tribunal Supremo de Justicia. Por último, los partidos políticos quienes, a pesar de ser la institución en la que menos confían los venezolanos, ha sido la única que ha crecido sostenidamente entre 2007 y 2012.

Por otro lado, la variable **evaluación de la capacidad de respuesta del sistema** en la que se utiliza como indicador la **eficacia externa**²⁵, es decir la creencia que tienen los ciudadanos de que el sistema y sus autoridades toman en consideración sus intereses y demandas en el proceso de toma de decisiones. El gráfico 4 representa la evolución de la media de eficacia externa de los venezolanos para los años analizados. Se observa un aumento significativo²⁶ en la media de este indicador entre 2008 y 2012, pasando de 3,5 a 3,9 respectivamente. Este incremento de la media indica una mayor percepción por parte de los ciudadanos de de que quienes están en el poder responden a las demandas e intereses de los ciudadanos.

Gráfico 4: Eficacia externa entre 2008 y 2012



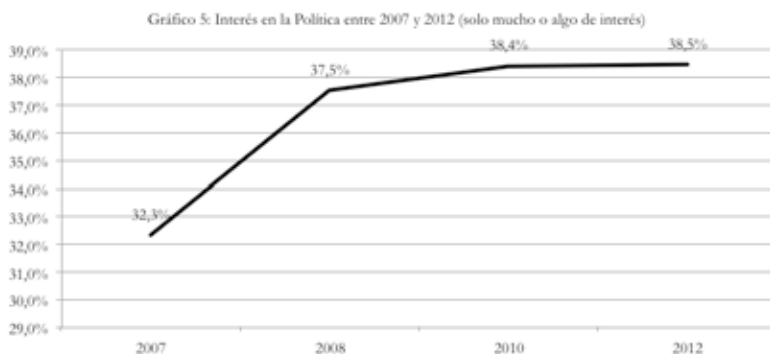
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Barómetro de las Américas (LAPOP).

Con relación a la segunda dimensión, *falta de compromiso político*, se han utilizado también dos variables: interés en la política y eficacia interna. La

25 Se utiliza la siguiente pregunta: Ahora, vamos a usar una tarjeta similar, pero el punto 1 representa “muy en desacuerdo” y el punto 7 representa “muy de acuerdo”. Un número entre el 1 y el 7, representa un puntaje intermedio. Yo le voy a leer varias afirmaciones y quisiera que me diga hasta qué punto está de acuerdo o en desacuerdo con esas afirmaciones. EFF1. ¿A los que gobiernan el país les interesa lo que piensa la gente como uno. ¿Hasta qué punto está de acuerdo o en desacuerdo? Esta pregunta fue incorporada en la encuesta del Barómetro de las Américas en 2008, por lo que no se tienen datos para la encuesta de 2007.

26 Se ha realizado una prueba ANOVA de un solo factor la cual indica que existe diferencia significativa entre las media de 2012 y las medias de 2008 y 2010. Sin embargo, la diferencia no es significativa entre estas dos últimas.

variable **interés en la política**²⁷ busca identificar el nivel de involucramiento que tienen los ciudadanos hacia el proceso político en general. El gráfico 5 expone el porcentaje de personas que manifestaron estar mucho o algo interesados en política. Se aprecia un aumento importante en el interés por la política entre 2007 y 2012, siendo que para el último año casi cuatro de cada diez venezolanos indicaron que tenían algo o mucho interés en la política.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Barómetro de las Américas (LAPOP).

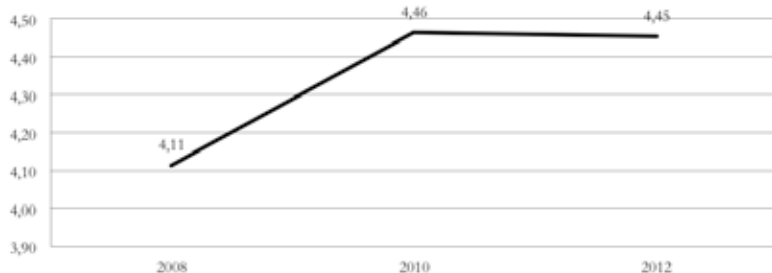
La segunda variable dentro de la dimensión *falta de compromiso político* es la **eficacia interna**²⁸, la cual mide la creencia que tiene la gente sobre su capacidad de comprender e influir sobre el proceso político. El gráfico 6 muestra que la media de eficacia interna de los venezolanos entre 2008 y 2012 ha crecido significativamente²⁹, siendo para 2008 de 4,11 y para 2012 4,45. Esta variación es una expresión de un aumento en la creencia que tienen los venezolanos de que son capaces de entender y, por tanto, intervenir en los asuntos políticos del país.

27 Se utiliza la siguiente pregunta: POL1. ¿Qué tanto interés tiene usted en la política; mucho, algo, poco o nada? (1) Mucho (2) Algo (3) Poco (4) Nada (8) NS/NR. Las respuestas a esta pregunta se han recodificado en dos grupos, el primero que muestra mucho o algo de interés y el segundo que muestra poco o nada de interés. Se han excluido los NS/NR.

28 Se utiliza la siguiente pregunta. Ahora, vamos a usar una tarjeta similar, pero el punto 1 representa “muy en desacuerdo” y el punto 7 representa “muy de acuerdo”. Un número entre el 1 y el 7, representa un puntaje intermedio. Yo le voy a leer varias afirmaciones y quisiera que me diga hasta qué punto está de acuerdo o en desacuerdo con esas afirmaciones. EFF2. Siento que entiendo bien los asuntos políticos más importantes del país. ¿Hasta qué punto está de acuerdo o en desacuerdo? Esta pregunta fue incorporada en la encuesta del Barómetro de las Américas en 2008, por lo que no se tienen datos para la encuesta de 2007.

29 Se ha realizado una prueba ANOVA de un solo factor la cual indica que existe diferencia significativa entre las medias de 2008 y las medias de 2010 y 2012. Sin embargo, la diferencia no es significativa entre estas dos últimas.

Gráfico 6: Eficacia Interna entre 2008 y 2012



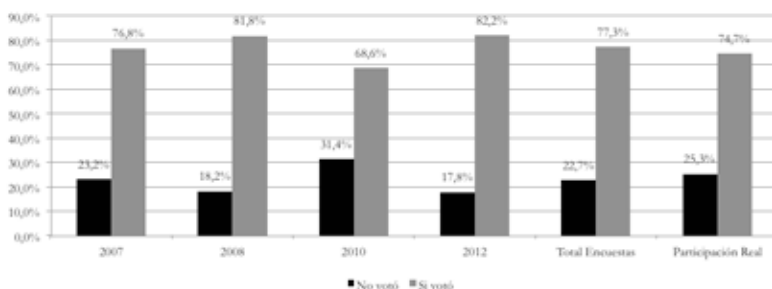
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Barómetro de las Américas (LAPOP).

Una vez analizada la evolución de los indicadores de cada una de las dimensiones de la desafección política, el siguiente apartado tendrá como finalidad identificar la influencia que tiene cada uno de estas variables sobre la participación electoral.

IV. Desafección Política y Participación Electoral

Para medir la participación electoral se utiliza como indicador el manifestar haber ido a votar o no en las últimas elecciones de 2006, para los años analizados se utiliza la siguiente pregunta: *¿Votó usted en las últimas elecciones presidenciales de 2006? Sí votó; No votó; (8) NS/NR.* El gráfico 7 muestra los porcentajes de quienes indicaron que fueron a votar en las elecciones de 2006 para cada uno de los años de la encuesta analizada. Como se puede observar, la participación declarada tiende a ser superior a la real, excepto para el caso de 2010. Esta diferencia por encima del valor real obedece a que, ante este tipo de preguntas, algunas personas declaran haber votado aun así no lo hayan hecho, pues consideran que lo socialmente aceptado es ir a votar y su respuesta se ve condicionada por esa expectativa. En cualquier caso, el promedio de la declaración del voto para las cuatro olas de la encuesta del Barómetro de las Américas ofrece un estimado de participación cercano al voto real, con una diferencia no mayor al 3%.

Gráfico 3: Participación declarada y real en elecciones presidenciales 2006



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Barómetro de las Américas (LAPOP).

Para efectos del análisis de regresión logística se utilizan los datos agregados de las olas de encuestas del Barómetro de las Américas de 2008, 2010 y 2012³⁰. El modelo que se presenta incorpora siete variables relativas a la desafección política: Confianza en el CNE, los PARTIDOS, el TSJ y la AN, Eficacia Externa, Interés en la Política y Eficacia Interna. Adicionalmente, para controlar los efectos de la estructura social sobre la participación política de los ciudadanos, se utilizan una serie de indicadores socio-económicos. Respecto a los socioeconómicos se ha tomado el nivel educativo medido a través del número de años culminados; la edad declarada por los encuestados en el momento que se les aplicó el cuestionario y el género. Antes de avanzar sobre los resultados del análisis vale la pena mencionar el tipo de relación que cabe esperar entre cada uno de los factores explicativos y la probabilidad de votar o no en 2006. A manera de hipótesis general de la investigación se tiene que:

(H1) Los individuos con mayores niveles de desafección política tienden a participar electoralmente menos que aquellos con menores niveles de desafección política.

Esta hipótesis general se subdivide en cuatro hipótesis específicas:

(H1.1) Los individuos que tienen mayores niveles de confianza institucional tienden a tener mayor probabilidad de ir a votar.

(H1.2) Los individuos que tienen mayores niveles de evaluación de la capacidad de respuesta tienden a tener mayor probabilidad de ir a votar.

(H1.3) Los individuos que tienen mayores niveles de interés en la política tienden a tener mayor probabilidad de ir a votar.

(H1.4) Los individuos que tienen mayores niveles de eficacia interna tienden a tener mayor probabilidad de ir a votar.

Alternativamente se plantean buscan contrastar el efecto que tiene la estructura social sobre la participación electoral; la hipótesis genérica en este sentido es:

(H2) Los individuos con mayores recursos socioeconómicos y socio-demográficos tienen mayor probabilidad de ir a votar que quienes tienen menores recursos.

30 La encuesta de 2007 ha sido excluida debido a que las preguntas relativas a eficacia interna y externa no fueron realizadas en dicho cuestionario, impidiendo así la posibilidad de hacer el análisis de regresión logística con esos datos.

Cuyas hipótesis específicas son:

(H2.1) Los individuos que tienen mayor nivel educativo tienden a tener mayor probabilidad de ir a votar.

(H2.2) Los individuos más jóvenes tienden a tener menor probabilidad de ir a votar.

(H2.3) Los hombres tienden a tener una mayor probabilidad de ir a votar que las mujeres.

Del análisis de regresión logística que se muestra en la tabla 1 se observa que las variables de desafección política, controladas por las socioeconómicas y sociodemográficas, tienen una capacidad explicativa limitada. Sin embargo, el objetivo de este estudio es probar cómo la desafección política influye en la probabilidad de votar o no votar, por lo que no se han agotado las posibles explicaciones a la participación electoral. En cualquier caso, las variables introducidas en el modelo logran explicar cerca del 16% de la variación.

Respecto a la dimensión desafección institucional de la desafección política, la confianza en el CNE tiene efectos positivos sobre la probabilidad de haber ido o no a votar. El Consejo Nacional Electoral es la institución que administra los procesos de votación por lo que el resultado obtenido se adecua a las expectativas de las hipótesis planteadas, quienes tienen mayores niveles de confianza en el árbitro electoral entonces tienen más probabilidades de ir a votar. Ni la confianza en los Partidos Políticos o en la Asamblea Nacional tiene efectos sobre la variable dependiente. Un hallazgo inesperado en la relación negativa entre la confianza en el Tribunal Supremo de Justicia y la probabilidad de ir o no votar; si bien su efecto es significativo, puede que se trate de una relación espuria.

En relación a la eficacia externa, por lo que se descarta la hipótesis sobre el efecto que tiene la capacidad de respuesta sistema percibida por los ciudadanos sobre el voto. Es decir, hay independencia entre creer que los políticos o las instituciones políticas responden a las demandas e intereses de los ciudadanos y la participación electoral.

Tabla 1: Modelo de Regresión Logística para participación electoral en las elecciones presidenciales de 2006³¹

Variables	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
CNE	0,150	0,032	21,634	1,000	0,000	1,161
PARTIDOS	0,042	0,029	2,197	1,000	0,138	1,043
TSJ	-0,098	0,035	7,909	1,000	0,005	0,907
AN	0,005	0,037	0,017	1,000	0,896	1,005
EFIEXTERNA	0,001	0,025	0,002	1,000	0,968	1,001
POLINTERES	0,407	0,092	19,731	1,000	0,000	1,502
EFIINTERNA	0,069	0,025	7,498	1,000	0,006	1,071
EDUCACION	0,069	0,013	29,383	1,000	0,000	1,072
EDAD	0,056	0+,004	248,563	1,000	0,000	1,058
GENERO	-0,074	0,084	0,774	1,000	0,379	0,929
Constante	-2,341	0,243	92,534	1,000	0,000	0,096
R cuadrado de Neglekerke	0,156					

Variable(s) introducida(s): CNE, PARTIDOS, TSJ, AN, EFIEXTERNA, POLINTERES¹, EFIINTERNA, EDUCACION, EDAD, GENERO².

Cálculo propio a partir de los datos del Barómetro de las Américas.

Las variables sombreadas son aquellas cuyos resultados son significativos a 0,05.

En lo referente a la dimensión *falta de compromiso político*, tanto el interés por la política como la eficacia interna tienen efectos sobre la probabilidad de ir a votar. Por un lado, quienes tienen algo o mucho interés por la política tienden a participar más que quienes tienen poco o nada de interés. Este resultado es consistente con la teoría y, de hecho, es la variable con mayor peso dentro del modelo propuesto. Por otro lado, aquellos que manifiestan mayores niveles de comprensión de los asuntos públicos, eficacia interna, son quienes muestran una mayor probabilidad de acudir a las urnas.

En relación a los factores sociodemográficos, los resultados muestran que tanto la educación como la edad tienen efectos sobre la probabilidad de ir a votar. De esta manera, quienes poseen más años de escolaridad tienden a participar electoralmente, así también quienes tienen más edad tienen más probabilidades de votar que los más jóvenes. Por otro lado, el género no tiene ningún efecto sobre el voto, descartándose la hipótesis sobre que los hombres tienen mayor probabilidad de participar que las mujeres. Dichos

31 La variable dependiente es Sí Votó (1); No Votó (0). Por lo que los resultados muestran la probabilidad de haber ir a votar en las elecciones presidenciales de 2006.

resultados pueden estar indicando que los factores sociodemográficos son variables antecedentes que afectan la eficacia interna y el interés en la política, pregunta que queda abierta para futuras investigaciones.

V. Conclusiones

En líneas generales se observa que existe una disminución de la Desafección Política en Venezuela entre 2007 y 2012. En la dimensión *desafección institucional* se observa una mejora en los indicadores relativos a la confianza en las instituciones políticas, cada una de ellas muestra crecimiento en dicho período; lo mismo ocurre con la Eficacia Externa, la percepción de que los políticos responden a los intereses de los ciudadanos ha mejorado y ello implica que hay una mejora en la capacidad de respuesta percibida. También se observan mejoras en los indicadores de la dimensión *falta de compromiso político*; por un lado se observa que hay un crecimiento en el interés en la política entre 2007 y 2012. Por otro lado, se evidencia que existe un aumento de la eficacia interna. Estos resultados descriptivos permiten adelantar como hipótesis que el proceso político venezolano ha logrado la politización de grupos importantes de la sociedad, esto implica una mayor motivación para la participación y, en última instancia, una comunidad política más activa.

Esto se confirma al observar los niveles de participación política en las elecciones presidenciales de 2012 y 2013, la masiva participación de los venezolanos en dichos procesos permite afirmar que el voto es un mecanismo altamente valorado por los ciudadanos para la toma de decisiones colectivas. Más allá de la polarización y diatriba política, la participación electoral se ha fortalecido en Venezuela y eso ha sido consecuencia de la transformación política vivida por el país desde 1998.

Este proceso ha implicado que las razones detrás de los altos niveles de participación no residen en las instituciones (leyes o normas) o la movilización partidista (Briceño 2009); sino que las orientaciones de los ciudadanos hacia el sistema político tienen un peso relevante sobre la asistencia a las urnas. Los resultados del análisis de regresión logística muestran que la confianza en el CNE es la variable que tiene mayor influencia a la hora de decidir ir a votar o no. De esta manera, la confianza en el árbitro electoral es fundamental para el proceso político, ya que es la institución que administra el proceso de votación. De modo tal que sus actuaciones y decisiones tienen impacto sobre las orientaciones de los ciudadanos y, en consecuencia, en su comportamiento político. De allí que sea de vital importancia que el Consejo

Nacional Electoral sea confiable para la gran mayoría de los venezolanos pues ello garantiza un mayor nivel de participación política.

Un hallazgo igualmente relevante proviene del hecho que las dos variables de la dimensión *desapego político* tienen efectos sobre la participación electoral. Esta dimensión refleja el grado de alejamiento o alienación respecto a la política y permite observar como dicha alienación genera consecuencia en el comportamiento electoral. Por último vale la pena mencionar que edad y educación tienen efectos sobre la participación, cabría preguntarse si en parte son estas variables las que influyen en los niveles de desapego político.

En cualquier caso, los hallazgos permiten comprobar la importancia de las orientaciones políticas hacia la participación electoral en Venezuela. Se constata que la desafección política tiene efectos sobre el comportamiento, que la manera como son percibidas las instituciones importa y, por lo tanto, sus actuaciones tienen efectos sobre como las personas se orientan hacia el proceso político en general.

Bibliografía

- Abad Cisneros, A., y Trak, J. M. (2013). Desafección política en Bolivia, Ecuador y Venezuela en 2010: un análisis comparado. *Cuadernos Del Cendes*, 82, 35–66.
- Almond, G. A., y Verba, S. (1989). *The civic culture: political attitudes and democracy in five nations*. Newbury Park, California: Sage Publications.
- Anduiza, E. (1999). *¿Individuos o sistemas?: Las razones de la abstención en Europa Occidental*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Anduiza, E., y Bosch, A. (2004). *Comportamiento político y electoral*. Barcelona: Ariel.
- Briceño, H. (2009). Participación electoral y cultura política en Venezuela 1958-2007. *Cuadernos Del Cendes*, 26(72), 37–65.
- Canache, D. (2002). From Bullets to Ballots: The Emergence of Popular Support for Hugo Chávez. *Latin American Politics and Society*, 44(1), 69–90.
- Corrales, J. (2006). Hugo boss. *Foreign Policy*, 152, 32–40.
- Corrales, J. (2011). A Setback for Chávez. *Journal of Democracy*, 22(1), 122–136.
- Corrales, J., y Penfold-Becerra, M. (2007). Venezuela: Crowding Out the Opposition. *Journal of Democracy*, 18(2), 99–113.
- Dalton, R. J. (1999). Political support in advanced democracies. En P. Norris (Ed.), *Critical Citizens: Global Support for Democratic Government* (pp. 57–77). Oxford University Press.
- Easton, D. (1975). A re-assessment of the concept of political support. *British Journal of Political Science*, 5(4), 435–457.
- Gunther, R., y Montero, J. R. (2006). The multidimensionality of political support for new democracies: conceptual redefinition and empirical refinement. In M.

- Torcal y J. R. Montero (Eds.), *Political disaffection in contemporary democracies: social capital, institutions, and politics* (pp. 46–78). New York: Routledge.
- Hidalgo, M. (2011). The 2010 legislative elections in Venezuela. *Electoral Studies*, 30(4), 872–875.
- Hillman, R. (1994). *Democracy for the privileged*. Estados Unidos: Lynne Rienner Publishers.
- Kornblith, M. (1998). *Venezuela en los noventa: las crisis de la democracia*. Caracas: IESA.
- Kornblith, M. (2007). Venezuela: calidad de las elecciones y calidad de la democracia. *América Latina Hoy, Revista de Ciencias Sociales*, 45, 109–124.
- Madueño, L. (2006). Percepciones sobre la democracia en Venezuela: el voto como cambio político. Legitimidad, descontento y populismo. *Reflexión Política*, 16, 78–91.
- Madueño, L. (2007). Legitimidad, descontento y desafección política en Venezuela: la reserva de un «good will» con respecto al sistema. *Ciências Sociais Em Perspectiva*, 6(10), 49–74.
- Medina, M. (2001). *El elegido presidente Chávez. Un nuevo sistema político*. Bogotá: Aurora.
- Miller, W. E. (1980). Disinterest, disaffection and participation in presidential politics. *Political Behavior*, 2(1), 7–32.
- Molina, J. E., y Pérez, C. (1996). Los procesos electorales y la evolución del sistema de partidos en Venezuela. In Á. Álvarez, *El sistema político venezolano: crisis y transformaciones* (pp. 193–238). Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Molina, J. E., y Pérez, C. (2002). Venezuela ratifica el cambio: elecciones de 2000. En M. Ramos Rollón (Ed.), *Venezuela: Rupturas y continuidades del sistema político (1999-2001)* (pp. 143–176). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Montero, J. R., Gunther, R., y Torcal, M. (1998). Actitudes hacia la democracia en España: legitimidad, descontento y desafección. *Reis*, (83), 9.
- Montilla, L. E. (2007). Participación e indiferencia política en Venezuela. Nuevas actitudes (1958-2000). *Revista Venezolana de Ciencia Política*, 32, 93–124.
- Norris, P. (Ed.). (1999). *Critical Citizens: Global Support for Democratic Government*. Oxford: Oxford University Press.
- Norris, P. (2011). *Democratic Deficit: critical citizens revisited*. New York: Cambridge University Press.
- Pereira Almas, V. (2001). Cambio político radical y actitud hacia la democracia en Venezuela. In J. V. Carrasquero, T. Maingón, y F. Welsch (Eds.), *Venezuela en transición: elecciones y democracia 1998-2000* (pp. 52–68). Caracas: Red Universitaria de Estudios Políticos de Venezuela-CDB Publicaciones.

- Torcal, M., y Lago, I. (2006). Political participation, information, and accountability: some consequences of political disaffection in new democracies. In M. Torcal y J. R. Montero (Eds.), *Political disaffection in contemporary democracies: social capital, institutions, and politics* (pp. 308–331). London; New York: Routledge,.
- Torcal, M., y Montero, J. R. (2006). Political disaffection in comparative perspective. In M. Torcal y J. R. Montero (Eds.), *Political disaffection in contemporary democracies: social capital, institutions, and politics* (pp. 3–19). London; New York: Routledge,.
- Verba, S., Nie, N. H., y Kim, J. (1987). *Participation and political equality: a seven-nation comparison*. Chicago: University of Chicago Press.
- Verba, S., Schlozman, K., y Brady, H. (2000). Rational action and political activity. *Journal of Theoretical Politics*, 12(3), 243–268.

(Footnotes)

- 1 Categoría de Referencia: “Poco o nada de interés”
- 2 Categoría de Referencia: “Mujer”.

Revolución o Constitución: el dilema insoluble del chavismo en el poder

Nelly Arenas. *Cendes- Universidad Central de Venezuela*¹.

Introducción

Luego de la caída de la dictadura de Pérez Jiménez en 1958, Venezuela vivió tres décadas de estabilidad democrática en el marco de un sistema de acuerdos entre distintos actores sociopolíticos fundamentado en el reconocimiento de la existencia de una pluralidad de intereses políticos, económicos y sociales cuyas reglas de interacción quedaron consagradas en la Constitución de 1961 (Kornblith, 1996). La abundancia de renta petrolera, un nivel relativamente bajo de demandas sociales así como un sistema de partidos eficiente en la canalización de las mismas, lo permitieron. Sin embargo, alteraciones significativas en cada una de estas variables dio lugar a la crisis del sistema emergiendo así, luego de dos golpes de estado fallidos, nuevos actores políticos encabezados por Hugo Chávez Frías y su movimiento bolivariano. Una de las propuestas fundamentales de dicho movimiento era el diseño de una nueva Carta Magna por la vía de una Asamblea Nacional Constituyente lo que se llevó a cabo una vez que Chávez alcanzara el poder en 1999. El novel texto, sin embargo, entró en contradicción con las exigencias de la Revolución Bolivariana pocos años más tarde, convirtiéndose en un obstáculo para la concreción del socialismo del siglo XXI. En vista de esto el Presidente, coherente con su visión del proceso constituyente como un ente siempre activo, se propuso reformar la Constitución en el año 2007 lo cual fue rechazado en las urnas. No obstante, a través de leyes habilitantes que le fueron otorgadas por la mayoría oficialista en el parlamento, el Presidente logró incorporar gran parte de las reformas a la legislación nacional vigente. El propósito de este trabajo es dibujar la trayectoria de esa dinámica partiendo de la hipótesis de que los objetivos de la revolución conviven en tensión permanente con la Constitución. El documento consta de cinco partes: en la primera se revisa el proceso constituyente impulsado por Hugo Chávez; en

1 Socióloga, egresada de la Universidad Central de Venezuela, maestría en Historia de América Contemporánea, doctorado en Ciencias Políticas. Profesora titular de la UCV, investigadora-docente del área de desarrollo sociopolítico del Centro de Estudios del Desarrollo, CENDES (UCV). Ex-directora de la Revista Cuadernos del Cendes y ex-coordinadora del doctorado en Estudios del Desarrollo de ese instituto. Ha publicado libros y capítulos de libros sobre el desarrollo sociopolítico venezolano, así como numerosos artículos en revistas arbitradas tanto nacionales, como internacionales sobre temas como el populismo, las visiones del petróleo, el empresariado venezolano, entre otros.

la segunda se presentan los rasgos principales de la Constitución de 1999; la tercera muestra las reformas constitucionales propuestas por el Presidente en 2007; la cuarta discierne sobre la arquitectura jurídica que se fragua luego de ese año al margen de la Carta Magna; la quinta plantea el problema de la separación de poderes y los derechos individuales, garantizados por la Constitución. Finalmente, se discute en torno a si existe en Venezuela una democracia constitucional.

1. Hugo Chávez y el proceso constituyente

Los estudiosos de las democracias constitucionales han identificado la existencia de una tensión entre democracia y Constitución. En la fuente de esta tensión subyacen las ideas de libertad positiva y libertad negativa en el sentido en que las entiende Isaiah Berlin (2000). El ideal democrático de autogobierno (libertad positiva), supone ausencia de límites al poder popular soberano; el gobierno de las leyes (libertad negativa) por el contrario, impone límites a este poder para preservar la convivencia democrática. Esta tensión, sin embargo, debe ser superada a los fines de que pueda existir una democracia constitucional en la cual la colectividad democrática al adoptar decisiones, respete los límites impuestos por los derechos fundamentales individuales.¹ Sin embargo, lo que Michelangelo Bovero (2006) ha llamado la “constitución del constitucionalismo” no necesariamente es un ideal para quienes se consideran demócratas radicales quienes encuentran en los vínculos constitucionales una lesión injustificable al poder de las mayorías políticas.

Esta tensión se ha magnificado en Venezuela a raíz de la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999. Para entender y dimensionar la fuente y expresión de la misma es necesario pasearse no sólo por el concepto de democracia que el chavismo y, en especial, Hugo Chávez han manejado desde el principio mismo del movimiento bolivariano, sino también por el de Constitución. Desde un primer momento Chávez se desmarcó de la democracia liberal representativa renegando de ella, insistiendo en que la época de este modelo había pasado ya (ver Blanco Muñoz, 1998), debido a su carácter falso y formal. Tanto él, como el movimiento insurreccional que encabezaba (Movimiento Bolivariano Revolucionario-200, MBR- 200)² insistían en que este modelo debía dar paso a lo que denominaron “democracia participativa y protagónica” fundamentada en un sistema político capaz de instrumentar los canales a través de los cuales corriera el poder popular protagónico (MBR-200 en Garrido 2002, pp 116 y 117). El propósito final era la construcción de un “Nuevo Orden Nacional basado en la formación dinámica y colectiva de la Ley y el ejercicio

de la Democracia Directa y Participativa” (MBR-200 en Camejo Ron, 2005: 4). Esta definición que el chavismo ha hecho de la democracia prescinde de todos los requisitos institucionales y formales que caracterizan a este tipo de gobierno, vinculándola solamente con los resultados de las políticas sociales gubernamentales. De tal manera que es democrático aquel gobierno que genere la mayor felicidad, seguridad y estabilidad a la mayoría. Así que cualquier forma de despotismo más o menos “demofílico”³ podría presentarse como una democracia, con sólo proclamar que sus políticas se dirigen a incrementar el bienestar de las masas (Rey, 2005:176).

Asociada a esta manera de entender la democracia, encontramos en el chavismo y en el Presidente Chávez particularmente, una visión de lo que significa una constitución. Al contrario de lo que para la cultura política occidental es un texto magno en el sentido del límite al poder, para el chavismo una constitución es el medio para que el pueblo pueda ejercer la democracia directa y protagónica, sin limitaciones. Como ha señalado Juan Carlos Rey, “su idea de Constitución (...) no ha sido concebida como un instrumento jurídico político destinado a impedir que se concentre un excesivo poder en manos de los gobernantes y a proteger la libertad personal de los ciudadanos, sino más bien (...) como *la base del poder real* con que va a contar la revolución permanente e irreversible y, al propio tiempo, ha identificado el *Poder Constituyente* con el poder revolucionario que se encarna en el *pueblo bolivariano* (chavista) capaz de imponerla”(cursivas en el original) (Rey, 2007:1).

1.1 Acceso al poder y Asamblea Nacional Constituyente

Portando estas ideas sobre la constitución y el poder constituyente, Hugo Chávez accede al poder en febrero de 1999. Uno de los ejes de su campaña, quizá el más importante, giró alrededor de la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente. De modo que el mismo día de su toma de posesión el Presidente procedió a convocar a la apertura de un proceso en esa dirección. Se trataba de refundar la república en la perspectiva en que ha sido concebida por los gobiernos populistas; es decir en el sentido del recomienzo histórico nacional. El trabajo debía comenzar por el diseño de una nueva carta constitucional. Apenas un año antes, Chávez había dicho: “Nuestra propuesta de constituyente es un proceso que no tiene nada que ver con las elites, viene desde abajo, desde el mismo pueblo (...) Es un proceso revolucionario para destruir este sistema, no para rehacerlo (...)” (Blanco Muñoz, 1998: 287).

Revolución o
Constitución:
el dilema
insoluble del
chavismo en el
poder

Luego de superar los escollos jurídicos que se presentaron con relación al procedimiento a seguir para erigir una asamblea constituyente en vista de que la constitución vigente, la de 1961, no contemplaba esa posibilidad en su normativa⁴, se procedió a establecer las bases comiciales que guiarían el referendo consultivo sobre la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente (en adelante ANC) en los siguientes términos:

-El propósito de la ANC es la creación de un nuevo ordenamiento jurídico que posibilite el funcionamiento real de una democracia social y participativa.

-Su conformación será de 131 miembros principales, sin suplentes, elegidos de forma personalizada.

-La aprobación de la convocatoria se haría con la mayoría absoluta, con independencia del número de votantes, siempre que el número de sufragios afirmativos fuera mayor que el de los negativos.

-El régimen de postulaciones tiene carácter abierto. Postularán la sociedad civil, los partidos políticos y los propios candidatos interesados en participar.

-La ANC tendrá 180 días de duración desde el momento en que se instalara.

-Los límites de la ANC serán los valores y principios que han orientado nuestra vida como república, el cumplimiento de los tratados internacionales, el carácter progresivo de los derechos humanos y la garantía de la razón de ser y metodología de la democracia tanto en sus acciones como en sus decisiones (Combellas, 2003).

El referendo se llevó a cabo en el mes de abril de 1999 resultando ganadora la opción del Presidente⁵ a favor de la convocatoria. La abstención, sin embargo, fue considerablemente alta colocándose en un 62,22% de los electores⁶. En julio de ese mismo año, se celebraron los comicios resultando vencedora la alianza en apoyo al Presidente Chávez la cual obtiene 126 escaños de los 131 que conformarían la ANC. La abrumadora victoria del chavismo se explica si tenemos en cuenta una hábil estrategia utilizada por esta fuerza en el gobierno la cual les permitió obtener el 94% de los puestos disputados a pesar de haber alcanzado una votación del 60%⁷ (Combellas, 2010, Rachadell, 2007, Jimenez Monsalve, 2011).

De este modo, el gobierno resultaba atípicamente sobrerrepresentado en la Asamblea, perdiéndose la posibilidad de integrar un cuerpo deliberante realmente plural y representativo del universo de tendencias políticas y de

pensamientos que hacían vida en el país. El método utilizado excluyó la mecánica de la representación proporcional tradicional en Venezuela desde 1946, imponiéndose la de la mayoría. Se confirmaba así una premisa fundamental destacada por el pensamiento político a lo largo del tiempo cual es que “cuando la transformación de votos a escaños se aleja del sistema proporcional, la calidad del sistema democrático decae porque con el sistema mayoritario aumenta la distancia entre el país real y el país legal” (Bovero, 2006:130).

De acuerdo a Brewer Carías, la actividad de la ANC puede dividirse en cuatro etapas:

Primera etapa: 8 de agosto a 2 de septiembre. La ANC pretendió asumir el rol de Poder Constituyente Originario dándose a la tarea de reorganizar los poderes públicos constituidos.

Segunda etapa: 2 de septiembre al 18 de octubre. El trabajo se concentró en la Comisiones Permanentes y en la Comisión Constitucional encargadas de elaborar el proyecto de la nueva Constitución.

Tercera etapa: 21 de octubre al 14 de noviembre. La ANC se dedicó a la aprobación de dicho proyecto

Cuarta etapa: 15 de noviembre al 15 de diciembre. El organismo se enfocó en la difusión del texto del Proyecto para su aprobación mediante referendo.

El autor habla incluso de una quinta etapa de “Régimen de Transición del Poder Público” el cual no estaba previsto en las disposiciones transitorias del texto magno recién aprobado (Brewer Carías, 2000: 32). Sobre ello volveremos más tarde.

En la primera etapa es posible advertir el sesgo autoritario que dominó la actuación de la ANC pues, de acuerdo al artículo 1 del estatuto de su funcionamiento, ella se asumía como “la depositaria de la voluntad popular y expresión de su soberanía con las atribuciones del poder originario para reorganizar el Estado venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico” (ANC, Gaceta Constituyente número 4, pag. 144), tal como si su existencia hubiese sido producto de una ruptura constitucional, una guerra o un golpe de Estado. La misma dispondría la “intervención, modificación o suspensión de los órganos del poder público que así considere (...)” (ANC, Gaceta Constituyente número 8, pag. 40), en el marco de una declaratoria de emergencia nacional solicitada por el Presidente Chávez a la Asamblea al inicio de sus sesiones. Estas disposiciones recuerdan el decreto número

1 preparado por los insurrectos que protagonizaron el golpe militar de febrero del 92, encabezado por Chávez. Tal decreto contemplaba la creación de un Consejo General Nacional para la Dirección Política y Administrativa de la República cuyo objetivo era disolver los poderes constituidos, así como la conformación de los nuevos, integrados por individuos nombrados por dicho Consejo respondiendo a los objetivos de un gobierno de emergencia nacional que se instalaría si la acción golpista resultaba exitosa (Ramírez Rojas, 1998: pp 95-120).

En la segunda, el trabajo se concentró en las comisiones permanentes las cuales constituyeron 20 en total siendo la primera de ellas la Comisión Constitucional, presidida por Herman Escarrá quien era asesor del Presidente de la República y actuaba como puente entre el Presidente y la Asamblea. Esta comisión se encargaría de elaborar el anteproyecto de Exposición de Motivos de la Constitución, el anteproyecto del texto constitucional y el anteproyecto del preámbulo para la consideración de la Asamblea (ANC, Gaceta Constituyente, número 4, pag. 147). Contando con el mayor número de escaños, las comisiones estuvieron conformadas determinadamente por miembros del Polo Patriótico. De la revisión del Diario de Debates de la Asamblea realizado, se desprende que las propuestas aprobadas provenían de este sector cuya cosmovisión se alineaba en torno a la idea de refundación de la república cuya piedra angular sería la implementación de una democracia participativa. Claudio Fermín señala que luego de debatir los primeros 75 artículos “comenzó a aplicarse una visible, notoria aplanadora que impidió el debate; las intervenciones de los constituyentes opositores al gobierno fueron limitadas en su tiempo de exposición; se les sabotó el derecho de palabra, de manera que la discusión de los otros 250 artículos fue sumamente acelerada. Como el proyecto de Chávez tenía asuntos novedosos, la novedad de los temas sirvió para ocultar los atropellos” (en entrevista reseñada).

En la tercera etapa se realizaron dos discusiones sobre el proyecto consignado por la Comisión Constitucional, así como la firma del mismo. En esas discusiones los diputados opositores salvaron sus votos. Sólo el constituyente Brewer Carías formuló 127 votos salvados con respecto a 132 artículos del proyecto, negándose finalmente a firmarlo “por estar en desacuerdo globalmente con el Proyecto” en tanto que éste “cambia una partidocracia de unos partidos por otros; acentúa el estatismo y mezcla el presidencialismo con el militarismo” (Brewer Carías, 2000:35y 37).

En la cuarta etapa, la ANC se ocupó de la revisión de los artículos aprobados, difusión del proyecto, del llamado a referendo así como de la proclamación y publicación de la Constitución una vez aprobada.

Mucho se ha especulado sobre la influencia del Presidente Chávez en la elaboración del Texto Magno, sin embargo, Luis Miquilena líder fundamental del Polo Patriótico, quien actuó como presidente de la ANC, sostiene que esto forma parte de un “mito que se ha colado” y que en lo único que se le “complació” fue en el cambio de nombre de Venezuela por el de República Bolivariana de Venezuela, proposición que había sido negada por la Asamblea en primera discusión (en entrevista personal del 1-7-2013). Ricardo Combellas, otro de los constituyentes y experto constitucionalista, sostiene que Chávez no poseía una idea completa del tipo de constitución que deseaba para el país. De modo que el Polo Patriótico designó una comisión que elaboró algunas ideas, sin ninguna comunicación con el resto. De allí que cuando la ANC se reúne no existe un proyecto definitivo de constitución. Empero, la impronta de Chávez marcó especialmente al área militar cuya comisión tuvo una dinámica muy especial (Combellas en entrevista personal del 12-05-2013). Por el contrario, Claudio Fermín sostiene que “Chávez actuó como el primer constituyente, no fue respetuoso con la discusión de tal manera que la ANC fue un eco, la repetición obediente del ejecutivo en funciones, actuando su directiva como administradores de la voluntad de Chávez” (en entrevista reseñada).

El despliegue de las actividades del cuerpo constituyente no transcurrió plácidamente. Fuertes tensiones identifican este período. Entre ellas quizá la más importante y la que más atención demandó de los medios, nacionales e internacionales, fue la ofensiva que se desató contra el Congreso Nacional vigente el cual, finalmente, fue reducido a su más mínima expresión asumiendo la Asamblea la competencia legislativa.

Mientras estas tensiones marcaron la escena política, variadas organizaciones en el ámbito de la sociedad civil, intentaban aprovechar el momento constituyente para hacer oír sus demandas y lograr que las mismas se incorporaran en la agenda legislativa sin la mediación de los partidos políticos los cuales experimentaban una severa crisis de legitimidad. Esta participación de las distintas organizaciones sociales se produjo a través de seminarios, talleres, mesas de participación entre otros. El estudio realizado por María Pilar García Guadilla (2002), quien analizó las tres mesas más activas pertenecientes a la red de organizaciones Sinergia, muestra que su rasgo dominante fue la heterogeneidad en lo que se refiere a sus caracte-

ísticas. Organizaciones de derechos humanos, de mujeres, de educación, de vecinos, de ambientalistas, etc. constituyeron la variada gama de grupos sociales que intentaron influir en la elaboración del nuevo texto constitucional. Según la autora, las organizaciones de derechos humanos (las cuales sostenían un proyecto de democracia radical) fue la red que obtuvo el mayor éxito medido por el volumen de propuestas que le fueron aprobadas. De acuerdo a García Guadilla, el grado de afinidad ideológica de las organizaciones sociales con el proyecto bolivariano fue decisiva concluyendo que, mientras más próxima estuviera cada una de esas visiones al ideario del Presidente Chávez, más posibilidad tuvo su proposición de que fuera incorporada. Por otra parte, a pesar de que el objetivo ideal de la ANC era hacer efectiva la inclusión de organizaciones sociales de distinta índole, la diferenciación entre organizaciones de base y organizaciones elitistas que se impuso en el transcurso del debate, “coartó la participación ciudadana” (García Guadilla y Mallen, 2012: 18).

1.2 Régimen de Transición del Poder Público: base de un gobierno supraconstitucional

Una semana después de aprobada la CBRV por la vía del referendo celebrado el 15 de diciembre de 1999, la ANC sancionó, antes de que entrara en vigencia la nueva constitución (lo cual ocurrió el 30 de diciembre), el “Decreto mediante el cual se dicta el Régimen de Transición de Poder Público” con el fin de “regular la reestructuración del poder público” (ANC, Gaceta Constituyente, número 51, pag. 3). Este régimen no estaba previsto en el texto recién elaborado ni en las bases comiciales que rigieron la convocatoria constituyente y su aplicación tuvo consecuencias sumamente importantes para la institucionalidad del país, porque a partir de él se echaron las bases del poder hegemónico del Presidente Chávez.

Valiéndose de ese régimen la ANC procedió a designar a los más altos representantes de los poderes públicos, así como a nombrar una Comisión Legislativa Nacional que supliría provisionalmente al órgano constituyente. Tales nombramientos fueron hechos sin consulta pública, contrariando el principio participativo de la Constitución recién refrendada. La comisión fue conformada por once constituyentes y diez ciudadanos cooptados por la ANC. La misma fue dotada de amplísimos poderes, entre ellos el de legislar sin considerar que en democracia quienes tienen la potestad para crear leyes deben gozar de la legitimidad y autoridad que concede la votación popular. Cualquier institución dueña de esos poderes -señalaría Michael Coppedge (2002:89) - “se parece más a una junta revolucionaria que a una legislatura

representativa”. Cuando la ANC finiquitó sus labores, no existía un solo poder nacional que no hubiese sido nombrado por una institución que no fuese chavista casi en su totalidad. Según Combellas, el diseño de este régimen fue deliberado y consciente con el fin de guiar el proyecto político de Chávez al margen de la Constitución. Con él, el Presidente recibió los instrumentos para ejercer una dictadura constitucional. De allí que Combellas, a pesar de pertenecer a las filas del Polo Patriótico, terminara retirándose de la Asamblea en su etapa final (en entrevista reseñada). De este modo, comenzaba a plasmarse en la realidad un tipo de gobierno dominado por la visión de una acción constituyente incesante en nombre del poder originario del pueblo personificado en el Presidente y temporalmente en la ANC.

1.3 El producto: la Constitución Bolivariana de la República de Venezuela (CRBV). Principales rasgos.

Algunos analistas han insistido en que la CRVB es una ampliación de la Constitución de 1961. Ciertamente, el nuevo documento puede ser calificado como un texto liberal en el sentido que preserva los procedimientos de la democracia liberal representativa y mantiene la autonomía de los poderes. Tal como señala el ex presidente de la ANC, “una buena porción de los constituyentes deseaba diseñar el texto tratando de innovar lo más posible” (en entrevista citada). Tal innovación se concretó al incorporar la democracia participativa y protagónica como el objetivo supremo de la “refundación de la República” según se lee en su Preámbulo. Así, los artículos 70, 71 y 72 brindan los medios de participación directa como los referendos, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante; en el ámbito social y económico, la autogestión, la cogestión, las cooperativas, la empresa comunitaria, entre otros.

En cuanto a los derechos sociales estos se asumen como derechos humanos inalienables acogidos a los tratados internacionales garantizando el derecho al trabajo, la salud, la vivienda, la educación, la seguridad social. En este sentido puede decirse que el nuevo texto es extremadamente “garantista” portando el deseo de convertir derechos programáticos en derechos positivos sin considerar las condiciones que la realidad brinda para hacer posible esa conversión (Aponte Blank, 2007). Sobre este punto es necesario tener en cuenta que Venezuela es un país rentista cuyo Estado se ha comportado como “un brujo magnánimo dotado de poder para reemplazar la realidad por ficciones fabulosas apuntaladas por la riqueza petrolera”

(Coronil, 2002:2). Así que a lo largo de su historia como país petrolero, el discurso político se fue adecuando a la idea de que el valioso mineral les corresponde por derecho a todos los venezolanos ya que el mismo proviene de la pródiga naturaleza venezolana (Urbaneja, 1999). Una de esas ficciones más recientes es precisamente el articulado fabuloso de los derechos sociales consagrados en la Constitución del 99, cuya satisfacción resulta imposible por lo que éste constituye más bien una declaración de principios y de intenciones, habida cuenta del debilitamiento del modelo rentista el cual se basa en un alto índice de importaciones desestimulando la producción local y con ello la generación de riqueza nacional⁸.

Con respecto a los derechos económicos, la CBRV no va más allá de lo que conocemos por una economía liberal, en la que se reconoce la propiedad privada y el Estado se compromete a fomentar la iniciativa privada. Se prevén las expropiaciones por causa de utilidad pública o interés social “mediante sentencia firme y pago oportuno de justa indemnización”, así como también la confiscación de bienes pero sólo por vía de excepción en caso de que sus dueños hayan sido responsables de delitos cometidos contra el patrimonio público o que dichos bienes provengan de actividades ilícitas vinculadas al tráfico de estupefacientes (artículos 112, 115, 116).

Con respecto al estamento militar, la CBRV garantiza que el mismo actúe institucionalmente, despojado de todo tipo de militancia política lo que queda claro al leer su Artículo 328 el cual señala que “La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la nación mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional (...)”. Al mismo tiempo, elimina la cláusula contemplada en la Constitución de 1961 que indicaba expresamente la sujeción del poder militar al poder civil⁹ y otorga el derecho al voto a los uniformados. Para Sucre Heredia (2004), la Fuerza Armada Nacional se constituye así en el eje sobre el que gira el proyecto del Presidente Chávez al convertirse en la institución central gracias a los importantes roles que se le asignan.

Otra cuestión que no puede dejarse de lado a la hora de analizar la CBRV, es su fuerte sesgo presidencialista el cual se concreta en elementos tales como: la extensión del período presidencial a seis años con reelección inmediata¹⁰; la posibilidad de que el Presidente pueda disolver la Asamblea Nacional en caso de que ésta remueva al vicepresidente en tres oportunidades en un mismo período presidencial (Brewer Carías, 2000). Súmese a

esto la exclusividad que el Presidente posee en el terreno de los ascensos militares, al contrario de lo que ocurría en el pasado pues las decisiones en esta materia eran producto de negociaciones entre los partidos políticos representados en la Comisión de Defensa del Senado, las Fuerzas Armadas y el Ejecutivo. La nueva disposición constitucional trae como consecuencias: a) el establecimiento de coaliciones entre el Ejecutivo y las Fuerzas Armadas, dejando al margen otros sectores de la vida política; b) los oficiales que aspiran a ascender dependen de la voluntad exclusiva del Presidente sin que otros actores institucionales puedan intervenir a su favor y c) al no estar las decisiones del Presidente supeditadas al control aprobatorio del cuerpo legislativo, es posible que resulten excluidos de los ascensos militares aquellos oficiales no afectos al proyecto político de aquél (Alvarez, 2002).

Convive con este sesgo presidencialista, el “Estado federal y descentralizado” consagrado en su preámbulo. El artículo 4 hace expresa la idea del legislador en materia de descentralización al señalar que “La República Bolivariana de Venezuela es un Estado federal descentralizado en los términos consagrados en la Constitución, y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad”.¹¹

Puede decirse, en síntesis, que la vertiente liberal asentada en el papel constitucional se ve eclipsada por disposiciones que exacerban el poder ejecutivo en detrimento del equilibrio de los poderes. Esta acumulación de poder constitucionalizado por parte del Presidente, será insuficiente, sin embargo, en el momento en que este decide avanzar sin límites en su proyecto socialista para lo cual urgía introducir cambios en la Carta Magna.

2- La Constitución se vuelve incómoda: el socialismo del siglo XXI y la propuesta de reformas de 2007

Las tensiones entre el gobierno y los grupos opositores fueron constantes desde el inicio del mandato del Presidente Chávez. Estas se agudizaron cuando en noviembre de 2001, en un ejercicio de hiperpresidencialismo, Hugo Chávez promulgó 49 instrumentos jurídicos sin tomar en cuenta la opinión de los sectores afectados, contraviniendo nuevamente los principios participativos sobre los cuales se asentaba la constitución recién aprobada. Tal situación desató una crisis de ingobernabilidad que culminó en un intento de golpe de Estado en abril de 2002. En adelante, el discurso oficial se radicalizaría todavía más en contra de los adversarios considerados no como tales, sino como verdaderos enemigos a los cuales había que “pulverizar” como solía decir el Presidente.

Luego de los triunfos electorales de 2004¹² y 2006, así como de una mayor compenetración con el gobierno cubano, Chávez presentó al país su idea del “socialismo del siglo XXI” cuya base debía ser un nuevo modo de producción capaz de satisfacer las necesidades del colectivo popular, apuntalado por una ética socialista que prescindiera de intereses personales. El centro del modelo es la democracia participativa a partir de la cual se crearía un verdadero poder popular (Chávez, 2011). Para que esta estrategia pudiera ser desarrollada el Presidente, en sintonía con su visión del poder constituyente como un ente siempre en movimiento, creyó necesario realizar algunos cambios en la plataforma constitucional de manera de ajustarla a los requerimientos del nuevo sistema que se proponía construir.¹³ Se trata de una concepción “que entiende a la carta magna como proyecto revolucionario dirigido a sembrar la igualdad sobre la tierra; en consecuencia la Constitución estará permanentemente rehaciéndose de manera que refleje la nueva estructura de poder y pese a haber sido proclamada la mejor del mundo se convierte al cabo en una mera Constitución de papel” (Njaim, 2009: 20).

En su discurso de posesión del 10 de enero de 2007, Chávez argumentaría que

la esencia revolucionaria está en transformar todo (...) llegó la hora del fin de las desigualdades. Nada ni nadie (...) nos hará detener el carro de la revolución ¡cuéstenos lo que nos cueste! (...). (El poder constituyente) no puede ser congelado por el poder constituido (...). El poder constituyente no debe someterse (...). Es omnipotente Es la revolución misma (...). (Hugo Chávez, 2007 (a) <http://www.vulcano.wordpress.com>).

La idea de reformar la Constitución constituyó uno de los “motores constituyentes”.¹⁴ De entrada, la propuesta fue rechazada por distintos factores de la sociedad como la iglesia, las universidades, organizaciones de derechos humanos, entre otros. Estas organizaciones alegaban que cambios de esa magnitud no se debían llevar a cabo apelando al mecanismo simple de la reforma, sino al de la elección de una asamblea constituyente. En verdad, no se trataba de una “revisión parcial” del texto magno, como se pretendía hacer ver, sino de un cambio de los principios fundamentales en los cuales el mismo se sostenía.

La forma más expedita que el Presidente encontró para legitimar las transformaciones propuestas frente a sus seguidores, fue la de culpar a factores del viejo orden “infiltrados” en la elaboración del texto supremo, razón por la cual era imperativo modificarlo. Sin embargo, los motivos reales deben buscarse en los obstáculos que la Constitución del 99 interponía para

concretar algunas de las aspiraciones de Chávez en su idea de avanzar hacia el socialismo, como por ejemplo el límite a la reelección presidencial y la descentralización.

Entre los aspectos más resaltantes de la propuesta de reforma se encontraban el de la reelección presidencial indefinida; el relativo a la propiedad; la creación de nuevos territorios federales por decreto; la instauración del Poder Popular; la ampliación de la presencia militar en la sociedad, entre otros. Despertaba desconfianza especialmente el tema referido a la propiedad por la ambigüedad e imprecisión con la que habían sido redactados los artículos relacionados con el tema. Como señala Lander (2007: 2 y 3), los textos de los artículos propuestos no definían lo que era el eje de la reforma, a saber, el socialismo, ni lo que se entendía por economía, desarrollo y Estado socialista. Siendo que se proponía un cambio de modelo societal, era necesario dejar totalmente claro como se estaba concibiendo la cuestión de la propiedad.

Otro elemento que la reforma planteaba se vinculaba con lo que el Presidente concebía como la “nueva geometría del poder”. La misma se concretaba en la creación de comunas y comunidades “cada una de las cuales constituirá el núcleo espacial básico e indivisible del Estado socialista Venezolano” y con la potestad que adquiriría el Presidente para crear “mediante decreto Provincias Federales, Ciudades Federales y Distritos Funcionales” (Hugo Chávez, 2007 (b): 26 y 27), cuyas autoridades serían nombradas por el mismo Presidente, como queda claro en la propuesta (ver cambios al artículo 236 de la Constitución vigente sugeridos por el jefe de Estado).

Estas transformaciones apuntaban hacia la consolidación de un Estado centralizado en el que no tendrían cabida autonomías territoriales de ningún tipo: “Con las reformas propuestas, materialmente desaparece la democracia representativa y las autonomías político territoriales, sustituyéndose por una supuesta democracia ‘participativa y protagónica’ controlada total y centralizadamente por el jefe de Estado, en la cual queda proscrita toda forma de descentralización política y autonomía territorial” (Brewer Carías, 2007 snp).

Otro de los elementos que la reforma incorporaba era la redefinición de las competencias de la Fuerza Armada Nacional (la que pasaría a llamarse Fuerza Armada Bolivariana), la cual constituiría “un cuerpo esencialmente popular y antiimperialista (...)” que participaría permanentemente en tareas de mantenimiento de la seguridad ciudadana, y conservación del orden interno. Se proponía también la creación de dos cuerpos armados nuevos: la Guardia Territorial Bolivariana y la Milicia Popular Bolivariana (Hugo Chávez, 2007 (b): 179-185).

Revolución o
Constitución:
el dilema
insoluble del
chavismo en el
poder

Nelly Arenas | 3- Reelección y Leyes Orgánicas. Legislando al margen de la Constitución

La reforma propuesta por el Presidente fue desaprobada por la población votante en referendo realizado el 2 de diciembre de 2007. Este rechazo no significó empero que el Presidente cediera en su empeño de modificar la Constitución. Un año y dos meses más tarde, los venezolanos volvieron a ser consultados sobre un tema que ya estos habían rechazado en 2007: el de la reelección indefinida, uno de los asuntos que más interesaban al Presidente pues de él dependía en gran medida la continuidad de su proyecto. Esta vez la proposición de enmienda fue aprobada lo que le permitía al Presidente reelegirse en períodos sucesivos. Pero no sólo la reelección presidencial fue asegurada. Utilizando vías diferentes al referendo, Hugo Chávez garantizó el desarrollo de su ideología socialista a través de un conjunto de decretos y leyes orgánicas aprobados con posterioridad al 2007 por la vía de la habilitación parlamentaria.

Varios asuntos de primordial interés para la nación han sido objeto de formulación jurídica violentando la Constitución. Insistimos aquí en los que, a nuestro juicio, resultan de vital interés atendiendo a su incidencia sobre la sociedad. Tal es el tema militar. En realidad el estamento militar ha sido sometido gradual pero sistemáticamente a un conjunto de modificaciones siguiendo el interés del proyecto bolivariano. De modo que, contrariando el espíritu de la CBRV el cual señala literalmente que las Fuerzas Armadas no tienen militancia política, el cuerpo armado nacional ha sido colonizado por la ideología de Chávez. Así, el propio Presidente dirigiéndose a los miembros de la Fuerza Armada Nacional les ha llamado:

“combatientes, bolivarianos, revolucionarios, socialistas y chavistas” (...)
“porque ahora ustedes han tomado esa categoría (chavistas) porque el chavismo es el patriotismo (...) si no se es chavista no se es venezolano (...)
(...) los que quieren patria están con Chávez, no tienen otro camino (...)
(<http://www.noticias.com> 25-06-2012).

Este intento de ideologización de la Fuerza Armada se ha visto acompañado por la creación de dos unidades armadas nuevas: La Guardia Territorial Bolivariana y la Milicia Popular Bolivariana con el fin expreso de apuntalar “la calidad revolucionaria en la construcción del socialismo” (Gaceta Oficial número 6.020, 21-03-2011). La Milicia se crea en 2008 a través de la reforma de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (LOFAN). Su manifiesta lealtad al proceso bolivariano, con sentido pretoriano¹⁵ queda clara en el

artículo 43 de la mencionada Ley en la cual se consagra expresamente la sujeción de esa instancia armada al Presidente de la República.

Otra cuestión de interés relevante es el concerniente a la federación y la descentralización la cual se veía afectada por la nueva geometría del poder propuesta por el presidente en la reforma rechazada. En diciembre de 2010 entraron en vigencia las leyes orgánicas del Poder Popular, de Planificación Pública Popular, de las Comunas, de Contraloría Social y del sistema Económico Comunal. Según la Ley Orgánica de las Comunas, Artículo 1, la Comuna es la “entidad local donde los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio del Poder Popular, ejercen el pleno derecho de la soberanía y desarrollan la participación protagónica mediante fórmulas de autogobierno para la edificación del estado comunal, en el marco del estado democrático y social de derecho y de justicia”. De acuerdo al Artículo 2, “la Comuna (...) se rige por los principios y valores socialistas de participación democrática y protagónica (...)” Por Estado comunal, se entiende una “forma de organización político social (...) en la cual el poder es ejercido directamente por el pueblo, a través de los autogobiernos comunales, con un modelo económico de propiedad social y de desarrollo endógeno y sustentable, que permita alcanzar la suprema felicidad social de los venezolanos y venezolanas en la sociedad socialista. La célula fundamental de conformación del estado comunal es la Comuna” (Artículo 4).

Las comunas son presentadas por el gobierno como un instrumento para hacer posible la transición hacia el socialismo por la vía de restituir el poder al pueblo y radicalizar la democracia participativa, tal como el mismo Chávez lo manifestara en la presentación de su proyecto de gobierno para el período 2013-2019.

Pero, a juicio de expertos en el tema, lo que se encuentra detrás de este nuevo modelo es la intención de desmantelar progresivamente estados y municipios tanto por la vía del vaciamiento de sus competencias, como por la asfixia fiscal a la que los mismos han sido sometidos (Mascareño, 2011). En efecto, puertos, aeropuertos, servicios de salud, entre otros, le han sido arrebatados a gobernaciones y alcaldías siendo retomado su control por el poder central. Así también, éste ha desplegado variados mecanismos “legales” para diezmar los recursos de aquellos entes, animado por un proyecto que se ha propuesto re-centralizar el poder contrariando el principio federal que rige constitucionalmente al Estado venezolano. De este modo se le han venido sustrayendo a estas instancias de gobierno ingentes recursos

Revolución o
Constitución:
el dilema
insoluble del
chavismo en el
poder

financieros que han disminuido sustancialmente su capacidad para resolver los numerosos problemas asociados a los servicios públicos locales.

Otro de los aspectos en el que la distancia entre la letra constitucional y las ejecutorias del gobierno se distancian largamente es en el económico. Según la Constitución, el Estado está obligado a fomentar la actividad privada así como a reconocer el derecho a la propiedad privada. En caso de expropiaciones, la carta magna habla del pago de una indemnización justa. Sin embargo, a lo largo de catorce años de gobierno hemos visto como el aparato productivo ha sido diezclado al punto de que mientras en el año 1999 el número de establecimientos manufactureros era de 11.200 empresas, en 2010 la cifra no alcanzaba los 7.000 (Conindustria, 2010). Esto significa que en apenas una década, casi la mitad de las industrias cerró sus puertas. A ello debemos sumar las expropiaciones de empresas, casi siempre productivas. Sólo en el año 2011 el gobierno expropió diez empresas por semana sin que este proceso se correspondiera con el número de indemnizaciones a los propietarios, como ordena la Constitución. De más de un millar de bienes expropiados, sólo el 10% de sus dueños ha recibido el correspondiente pago y menos de esa proporción ha sido beneficiado con un precio considerado justo (Boon, 2012). El diseño de un aparato normativo basado en el modelo productivo socialista no contemplado en la Constitución tiene como propósito, a nuestro juicio, más allá de disminuir las potencialidades productivas del sector privado, debilitar su capacidad como actor en el juego sociopolítico.

Civilis (2012), una organización venezolana de derechos humanos, reveló que los contenidos que se proponía la reforma constitucional de 2007 reprobada en las urnas, se encuentran aplicados al ordenamiento jurídico actual en más de un 80%. De los 69 artículos propuestos para su reforma, 57 forman parte de la estructura "legal". Las leyes y normativas dictadas por los órganos del poder público ya han trascendido los propios contenidos y alcances de la reforma, involucrando la modificación de al menos 34 artículos adicionales, por lo cual son 107 los artículos violentados por estas disposiciones.

Esta estrategia de creación de un entramado jurídico paralelo a la Carta Magna, se ha visto complementada por la actuación de la sala constitucional del Tribunal Supremo de Justicia la cual, teóricamente, ostenta el "monopolio del rechazo" (Ferreres Comella, 2012: 21) a los actos de ley dictados por el parlamento o por el ejecutivo que sean contrarios a la constitución. En vista de que el órgano judicial fue cooptado en su casi totalidad por el chavismo, sus decisiones han estado condicionadas por el interés político del mismo.

4- Separación de poderes y derechos individuales

Esta forma de gobernar ha sido viable en vista de una pérdida notable de la autonomía de los poderes públicos que también lesiona los derechos individuales. Como ha indicado Bovero en Salazar Ugarte (2006:18), la garantía de protección de los derechos individuales reside precisamente en la separación de poderes:

(...) los derechos fundamentales individuales son los límites principales del poder político, inviolables por el mismo: dichos derechos son aquellos ante los cuales el poder carece de poder (...) ¿qué debemos hacer para que el poder no supere estos límites? (...) Sólo nos queda dividirlo, creando órganos de poderes diferentes, con la finalidad de que el poder frene al poder (...).

Recordemos que la Constitución del 99 reconoce la autonomía de los poderes en consonancia con los principios de la democracia liberal. Sin embargo, este reconocimiento no tiene efecto pues uno de los más importantes problemas que confronta la sociedad venezolana es precisamente la ausencia de una real independencia de los poderes judicial y legislativo con respecto al ejecutivo. Y no se trata de un mero problema legal sino de uno que concierne a la libertad como ha señalado Hannah Arendt (1988:153): “La no separación de poderes no es la negación de la legalidad, es la negación de la libertad”.

Un caso emblemático en este sentido fue el de la pena máxima a la jueza María Afiuni solicitada públicamente por el propio presidente Chávez en el año 2009. Efectivamente, la jueza fue privada de libertad por haber dictado una medida cautelar sustitutiva de prisión justificada por las violaciones al debido proceso. El caso de la jueza, que puede ser visto no sólo como una inadmisibles injerencia del poder ejecutivo sobre el judicial, si no como una violación flagrante a los derechos humanos, no es un evento aislado: desplazamiento del poder legislativo por el ejecutivo en las tareas de legislar; instrumentalización del Consejo Nacional Electoral en beneficio del oficialismo; órdenes del Presidente a la Fiscalía General de la República para que tome acciones de acuerdo al interés presidencial, conforman el variado repertorio de eventos que atentan contra el principio constitucional de la autonomía de los poderes públicos.

5- ¿Existe en Venezuela una democracia constitucional?

Una democracia constitucional es una forma de gobierno en la que los órganos del poder democrático se encuentran separados pero vinculados

en su actuación por la norma constitucional que los obliga al respeto y a la garantía de los derechos fundamentales. Una democracia completamente inconstitucional, conceptualmente entendida, equivale a un régimen que, “si bien puede aparentar satisfacer las condiciones de la democracia en el desarrollo del juego político, carece de la protección jurídica que un Estado constitucional otorga a esas mismas condiciones, empezando por los propios derechos políticos (...) que adolecerían de una protección que impida a cualquier mayoría contingente volverse una mayoría tiránica y usurpadora” (Bovero, 2006:36. Estas ideas nos colocan en la situación de Venezuela cuyas aristas más importantes descubrimos a lo largo de este trabajo. Si nos atenemos a nuestro autor, tendríamos que admitir que en Venezuela no existe una democracia constitucional en tanto no está asegurada la división de poderes ni la letra constitucional asegura que los derechos fundamentales, en particular los políticos, estén garantizados.

En trabajos anteriores hemos categorizado al gobierno chavista como populista (Arenas y Gómez Calcaño, 2006; Arenas, 2007). Retomamos esa calificación por cuanto en ella se encierran las claves que identifican la naturaleza y el curso de acción del régimen. Como se sabe, los gobiernos populistas actúan desde una lógica maniquea que divide a la sociedad entre buenos y malos, patriotas y antipatriotas, virtuosos y corruptos. El jefe populista encarna al pueblo que clama por redención, pero esta noción de pueblo se subsume en el de la comunidad populista, sin fisuras, opuesta a la sociedad plural, heterogénea, esencialmente conflictiva.

De allí que uno de los rasgos que identifica a la familia de los populismos sea su animadversión por la democracia liberal representativa con sus formalidades y procedimientos a los que encuentran vacíos, portadores y reproductores del interés de la clase burguesa. No es el populismo chavista la excepción. Como dijimos, el chavismo nació enfrentando la democracia liberal y enarbolando la bandera de la democracia directa; vino al mundo proclamando los valores de la libertad positiva. Pero esta libertad supone la existencia de una voluntad general indivisible, soberana, que no es susceptible de ser representada según la fórmula Rousseauiana, tal como se lee en el Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007:13): “(...) el soberano, que no es sino un ser colectivo no puede ser representado sino por sí mismo (...) la voluntad no admite representación.

Atendiendo a este principio, el pueblo debe participar sin mediaciones satisfaciendo el ideal de la democracia directa pero, sobre todo, debe actuar *permanentemente* a título de un poder constituyente que no reposa

y en consecuencia mantiene al texto magno también en jaque, en perenne posibilidad de movimiento. Teniendo en cuenta la visión dual del mundo que anima al populismo, la cual obliga a la anulación del enemigo, la activación del poder constituyente con ese fin será una necesidad siempre presente. Tal como dijera uno de los dirigentes del chavismo: “Una revolución es una constituyente permanente” (Barreto, <http://www.noticias24.com> 13-11-2012). Al personalizarse, además, la soberanía popular en la figura del líder populista, la democracia participativa y protagónica garantizada constitucionalmente, entra en situación de precariedad pues es el interés del proyecto del líder el que modela y limita las condiciones de la participación.

Al populismo del gobierno venezolano le hemos puesto apellido: autoritario. En efecto, esa visión populista concebida como la voluntad homogénea del pueblo se asocia con formas autoritarias de gobierno que “destrozan y pasan por alto el marco normativo existente que es visto como un impedimento para que se exprese la voluntad popular encarnada en el líder” (de la Torre, 2008:45). De aquel núcleo de poder original amasado con prácticas de dudosa calidad democrática a partir de la Asamblea Constituyente, el régimen ha ido acrecentando su poder en una perspectiva cada vez más negadora de la pluralidad, cada vez más autoritaria.

Varios de los rasgos que Linz y Stepan (1996), han atribuido a los regímenes autoritarios pueden constatar en el de Chávez con las especificidades del caso (Arenas, 2007). Destaca entre ellos la limitación del pluralismo político a partir de la cual se han reducido significativamente los espacios y derechos de los factores opositores. Pero este autoritarismo puede ser entendido como una deriva del propósito totalizador que el proyecto chavista tuvo en sus orígenes, ante la imposibilidad de concretarse gracias a las trabas impuestas tanto por la sociedad democrática nacional como por la internacional. A este tipo de regímenes Linz (2000: 244), los ha calificado como “totalitarismos defectuosos”; aquellos que constituyen una fase transitoria de un sistema político cuyo despliegue hacia el totalitarismo ha sido detenido y tiende en consecuencia, a convertirse en algún otro tipo de régimen autoritario. Empero, los esfuerzos que el gobierno de Chávez realizó en estos últimos años por imponer el socialismo acentúan la tendencia homogeneizadora de su proyecto sobre la sociedad venezolana. El “acto de equilibrio” que Chávez se ha visto obligado a ensayar dentro de la “escisión constitutiva” que significa ser el líder del movimiento bolivariano (representación de la *plebs*) al tiempo que presidente de la República (representación del *demos*) (Panizza, 2008:91), se ve desbalanceado por el primero de los roles al inclinar su ejercicio de gobierno a favor de su proyecto. El dilema

que al chavismo se le presenta entre la revolución que aspira concretar el socialismo del siglo XXI y la Constitución Bolivariana de Venezuela, no puede ser resuelto sino por la vía autoritaria. Entretanto los factores opositores largamente afectados por este estado de cosas han encontrado, paradójicamente, en la Constitución del 99, a pesar de sus falencias, su única arma de defensa legal contra el régimen y un punto de partida en la tarea de recuperar la democracia que buena parte de la sociedad nacional tiene planteada. Así las cosas, Venezuela puede ser un buen ejemplo para recordar con Luigi Ferrajoli (en Salazar Ugarte, 2006:210) que “Las constituciones (...) no son útiles para representar la común voluntad de un pueblo (...) sino para garantizar los derechos de todos en contra incluso de la voluntad popular (...) en breve, una constitución es democrática no porque fue votada por muchos sino porque protege a todos”.

Conclusiones

En el transcurso de la Asamblea Nacional Constituyente se aprecian dos líneas de acción: una, refleja la condición originaria que se arrogó este cuerpo con el fin de crear un nuevo ordenamiento jurídico al margen de la Constitución vigente y sin que todavía se hubiese creado una nueva. La otra, dibuja el trabajo legislativo propiamente del cual derivó la CBRV.

La dinámica de este organismo fue dominada por la visión de los actores políticos reunidos en el Polo Patriótico quienes impusieron su proyecto en nombre de la mayoría. Por esta razón, finalizada la discusión, el texto no recibió la aprobación de los constituyentes opositores quienes argumentaron el carácter presidencialista y militarista del documento para rechazarlo. De este modo, puede afirmarse que la Constitución del 99, independientemente del grado de injerencia que haya tenido el presidente en su elaboración, no fue producto de un amplio debate que incorporara el interés de la pluralidad de actores sociopolíticos presentes en la sociedad venezolana.

Aunque el documento contiene importantes elementos de carácter liberal expresados particularmente en el reconocimiento a la propiedad privada y la autonomía de los poderes, tales elementos se ven neutralizados por el acentuado tinte presidencialista y militarista que lo distingue. La marca presidencialista y militarista no obstante, resultó insuficiente para el Presidente a la hora de plantearse la construcción del llamado socialismo del siglo XXI. De allí que éste se empeñara en modificar la Constitución pues la misma entraba en contradicción con algunos de los principales requerimientos de ese objetivo. En vista de que su iniciativa es derrotada

electoralmente, Chávez se dedica a construir un andamiaje jurídico congruente con su ideología socialista al margen de la Carta Fundamental, recurriendo a su vieja idea de acción permanente del poder constituyente. Importantes áreas de la vida nacional son afectadas por estas acciones entre ellas el área militar, el proceso descentralizador y la economía. Todo ello viabilizado institucionalmente gracias, en gran medida, a la matriz de poder forjada en el proceso constituyente. De este modo se ha ido configurando un régimen autoritario cuyo despliegue contraría abiertamente los principios sobre los que se sostiene la Constitución Bolivariana del 99 elaborada idealmente con el fin de instaurar una democracia más participativa en Venezuela.

Revolución o
Constitución:
el dilema
insoluble del
chavismo en el
poder

Bibliografía

- Alvarez Angel, (2002) El Estado y la revolución “protagónica” en Ramos Rollon Marisa (Ed.) Venezuela: Rupturas y continuidades del sistema político (1999-2001) Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Aponte Blank, Carlos (2007) “Las redefiniciones recientes de la política social venezolana. Marco de referencia para su análisis” Proyecto de investigación Redefinición de la democracia y la ciudadanía en Venezuela: nuevas relaciones entre Estado y Sociedad civil.
- Arenas, Nelly (2009) “El gobierno de Hugo Chávez: de la Asamblea Nacional Constituyente a la propuesta de reforma constitucional” en Aibar, Julio y Vázquez Daniel (coords.) ¿Autoritarismo o democracia? Hugo Chávez y Evo Morales, Flacso México.
- (2007) “Poder reconcentrado: el populismo autoritario de Hugo Chávez” *Politeia* Num. 39, vol. 30.
- y Gómez Calcaño Luis (2006) *Populismo autoritario: Venezuela 1999-20005* Cendes, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Barreto Juan (2012) “El debate del Segundo Plan Socialista no puede ser de espaldas al pueblo” en www.noticias.24.com 13-11 consulta hecha el día 14-11-2012
- Berlin, Isaiah (2000) *Cuatro ensayos sobre la libertad*, edic. Alianza, Madrid.
- Blanco Muñoz (1998) *Habla el Comandante*, edic. FACES- Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Boon, Lisseth (2012) “Diez empresas por semana expropió el gobierno en 2011” <http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia7politicas-publicas/diez-empresas-por-semana-expropio-el-gobierno-en2.aspx>

- Bovero, Michelangelo (2006) "Nuevas reflexiones sobre democracia y constitución" en Salazar Ugarte, Pedro *La democracia constitucional. Una radiografía teórica*, edic. Fondo de Cultura Económica, México.
- Brewer Carías, Allan (2007) Alcance y sentido de las propuestas (conocidas) de reformas a la Constitución de 1999. Hacia un Estado socialista, centralizado y policial. Caracas. (mimeo).
- (2000) *La Constitución de 1999*, edic. Arte, Caracas.
- Camejo Ron, Iraima (2005) La propuesta democrática y sus desplazamientos en el proyecto bolivariano Informe al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH), Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Civilis (2012) Análisis comparativo de la Constitución de 1999, la Propuesta de Reforma Constitucional No aprobada de 2007, y las Leyes del Estado Comunal Aprobadas entre 2008-2012. Caracas, noviembre.
- Combellas, Ricardo (2010) *El Proceso Constituyente*, edic. Gráficas León, Caracas.
- (2003) "El proceso constituyente y la Constitución de 1999" *Politeia* primer semestre La democracia venezolana en dos tiempos: 1972-2002 (edición especial, 30 aniversario) Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela.
- Conindustria (2010) "Conindustria advierte notable reducción de empresas" *Notitarde* 11-11 <http://www.notitarde.com>
- Coppedge, Michael (2002) "Soberanía popular versus democracia liberal en Venezuela en Rollon Ramos Marisa *Venezuela: Rupturas y continuidades del sistema político (1999-2001)* edic. Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Coronil, Alfredo (2002) *El Estado mágico. Naturaleza, dinero y modernidad en Venezuela*. edic. Nueva Sociedad y Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Universidad Central de Venezuela, UCV, Caracas.
- De la Torre, Carlos y Peruzzotti Enrique (edts) (2008) *El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias en América Latina*, edic. Flacso, Ecuador. Quito.
- Chávez Hugo (2012) "Si no es chavista no es venezolano" <http://www.noticias.com.ve> consulta realizada el 7-07-2012
- (2011) *Colección Cuadernos para el debate*, edic. Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

----- (2007(a) Discurso en su toma de posesión del 10 de enero en <http://www.vulcano.wordpress.com> (consulta realizada el 8 de marzo de 2013).

----- (2007 (b) *Anteproyecto para la Primera Reforma Constitucional. Propuesta del Presidente Hugo Chávez*, agosto. Gobierno Bolivariano de Venezuela.

Ferrajoli, Luigi (2001) *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, edic Trotta, Madrid.

Ferreres, Comella Víctor (2012) *Justicia Constitucional y democracia* edic. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.

García Guadilla, María Pilar y Mallen Ana (2012) "El momento fundacional de la Venezuela Bolivariana: El problema de la legitimidad en la Asamblea Nacional Constituyente venezolana de 1999" (mimeo) por publicarse en *Revista Politeia* número 49, segundo semestre.

García Guadilla, María Pilar (2002) "Actores, organizaciones y movimientos sociales en la Venezuela del 2000: logros, problemas y desafíos" en Ramos Rollon, Marisa *Venezuela, rupturas y continuidades del sistema político (1999-2001)*, edic, Universidad de Salamanca, Salamanca.

Garrido, Alberto (2002) *Documentos de la Revolución Bolivariana*, edic. Karol, Mérida.

Jimenez Monsalve, Ingrid (2011) "El debilitamiento del principio de representación proporcional en Venezuela o autoritarismo electoral: dos caras de una misma moneda" *Politeia* vol. 34 número 46, junio, PP 83-110.

Kornblith, Miriam (1996) "Crisis y transformación del sistema político: Nuevas y viejas reglas de juego." En Alvarez, Angel E. (coord.) *El sistema político venezolano: Crisis y transformaciones*, edic. Universidad Central de Venezuela.

Lander Edgardo (2007) *Contribución al debate sobre la Propuesta de Reforma Constitucional*. Caracas (mimeo).

Linz Juan y Stepan Alfred (1996) *Problems of democratic transition and consolidation* The Johns Hopkins University Press. Boston. Addison –Wesley.

----- (2000) *Totalitarian and authoritarian regimes* Lynne Rienner publisher, Colorado

- Mascareño, Carlos (2011) *El Federalismo venezolano: bases histórico políticas y relaciones intergubernamentales* (mimeo). Documento preparado a petición del Instituto de Pesquisa Económica Aplicada, IPEA, Brasil.
- Njaim, Humberto (2009) "Concepto sociológico de Constitución y sistema político constitucional" Fundación Manuel García Pelayo *Concepción y validez de la Constitución venezolana*, Colección Cuadernos del Centenario, Caracas.
- Norden Deborah (2003) "La democracia en uniforme: Chávez y las Fuerzas Armadas" en Steve Ellner y Daniel Hellinger (edts) *La política venezolana en la época de Chávez: clases, polarización y conflicto*, Caracas, Nueva Sociedad/Universidad de Oriente, pp 121-143
- Panizza, francisco (2008) "Fisuras entre populismo y democracia en América Latina en de la Torre Carlos y Peruzzotti Enrique *El Retorno del pueblo Populismo y nuevas democracias en América Latina* Flacso, Ecuador. Quito
- Rachadell, Manuel (2007) "El sistema electoral en la Ley Orgánica de Procesos Electorales" <http://www.uma.edu.ve> consulta realizada el día 2-03-2013
- Ramirez Rojas, Kleber (1998) *Historia documental del 4 de febrero*, Cromotip, Caracas.
- Ramos Jimenez, Alfredo (2002) "Los límites del liderazgo plebiscitario. El fenómeno Chávez en perspectiva comparada" en Ramos Jimenez, Alfredo (editor) *La transición venezolana. Aproximación al fenómeno Chávez* Centro de Investigaciones de Política Comparada, Universidad de Los Andes, ULA, Mérida.
- Rey, Juan Carlos (2007) "Sobre los conceptos de Constitución y Poder Constituyente en el proyecto político de Hugo Chávez" *SIC* número 697 pp 307-316
- Rey, Juan Carlos (2005) "El ideario bolivariano y la democracia en la Venezuela del siglo XXI" *Revista Venezolana de Ciencia Política* número 28 julio/dic. pp 167-191.
- Salazar Ugarte, Pedro (2006) *La democracia constitucional. Una radiografía teórica*, edic. Fondo de Cultura Económica, México.
- Sucre Heredia, Ricardo (2004) "La política militar en la Constitución de 1999 ¿Cambio o continuidad?" Salamanca, Luis y Viciano Pastor Roberto

El sistema político en la Constitución Bolivariana de Venezuela, edic. Vadell Hermanos, Caracas pp 487-516

Urbaneja, Diego (1999) "Reflexiones sobre la renta, la naturaleza y el pueblo" en Banco Central de Venezuela (BCV) *Venezuela en Oxford. 25 años de la cátedra Andrés Bello en el St. Antony's College de la Universidad de Oxford*, edic. BCV, Caracas pp 269-286.

Revolución o
Constitución:
el dilema
insoluble del
chavismo en el
poder

Documentos oficiales

Asamblea Nacional Constituyente. *Gaceta Constituyente*. Caracas, 1999

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Caracas, diciembre de 1999.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Gaceta Oficial numero 6020 21-03-2011

Ley Orgánica de las Comunas (2010) Gaceta Oficial número 6011 extraordinario del 21 de diciembre.

Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007) Primer Plan Socialista 2007-2013. Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, Caracas, septiembre.

Entrevistas

Luis Miquilena (presidente de la ANC, representante del Polo Patriótico) 1-7-2013

Ricardo Combellas (constituyente Polo Patriótico 12-5-2013)

Claudio Fermín (constituyente por la oposición)

Notas

(Endnotes)

- 1 Por derechos fundamentales entendemos con Luigi Ferrajoli (2001:19), "todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados del status de personas, de ciudadanos, con capacidad de obrar (...). Son tutelados como universales, y por consiguiente fundamentales, la libertad personal, la libertad de pensamiento, los derechos políticos, los derechos sociales y similares".
- 2 Este nombre será sustituido más tarde por el de Movimiento Quinta República (MVR).
- 3 Rey llama demofilia al amor al pueblo, casi siempre proclamado simplemente, pero no acompañado de las instituciones y procedimientos democráticos.
- 4 Obedeciendo a su estatus de máximo intérprete de la Constitución, la Corte Suprema de Justicia decidió, en enero de 1999, abrir paso a la convocatoria constitu-

yente. Al día de hoy esta salida sigue generando polémica pues no es fácilmente aceptada por algunos políticos y constitucionalistas la tesis de la supremacía del poder constituyente originario sobre las exigencias normativas de la Constitución escrita.

- 5 EL Presidente logró construir una alianza de apoyo electoral denominada Polo Patriótico cuyo eje central era su partido Movimiento Quinta República (MVR). El Polo Patriótico estuvo constituido por organizaciones de izquierda como el Partido Comunista de Venezuela (PCV) el Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), Patria para Todos (PPT) y otras agrupaciones menos representativas.
- 6 Según el constituyente opositor Claudio Fermín, esta alta abstención contraría la versión que presenta al proceso constituyente como un “hecho colectivo fervoroso”. En realidad, señala, se trató de un evento político muy importante porque constituía el “pórtico de un nuevo gobierno”; porque los venezolanos no habían presenciado un evento similar desde hacía varias décadas y porque el mismo propiciaba el “descubrimiento del proyecto político del Presidente Chávez”. Fue la propaganda, sin embargo, la que se encargó de abultar su respaldo popular (en entrevista personal realizada el día 7-07-2013).
- 7 La estrategia se orientaba hacia la promoción de formas gubernativas plebiscitarias y de participación fundamentadas en la “figura de un presidente personal” de modo que tanto el referéndum convocatorio del proceso constituyente, como la elección de sus miembros, estuvieron dirigidos hacia “la constitucionalización del carisma del líder popular, en tanto conductor del proceso de cambio que habría de fundar el nuevo régimen” (Ramos Jimenez, 2002: pp 16 y 20).
- 8 A pesar de los altos precios mantenidos por el crudo en los últimos años, los ingresos que su exportación provee no resultan suficientes para cumplir con las demandas sociales de una población en crecimiento continuo y necesidades crecientes. Mucho más si tenemos en cuenta que la economía venezolana se encuentra en crisis de estancamiento desde hace tres décadas y que su aparato productivo ha sido sumamente maltratado por la política económica del gobierno.
- 9 No se trata de un asunto menor si tomamos en cuenta que la historia de Venezuela está copada por gobiernos militares. Los cuarenta años de democracia que precedieron al gobierno de Chávez constituyen un beneficioso paréntesis en el que la sociedad logró subordinar el poder militar al poder civil en el ejercicio político.
- 10 Más tarde se aprobará en referendo la reelección indefinida.
- 11 No obstante, la Constitución resulta contradictoria en sí misma si tomamos en cuenta la eliminación del senado y con ello la posibilidad de la participación política igualitaria de los estados, cualquiera sea su población, en la conducción de las políticas nacionales, lo que resulta antagónico con el carácter federal que posee el Estado (véase Brewer Carías, 2000).
- 12 Recordemos que en 2004 la oposición convocó un referendo revocatorio contra Chávez del cual salió victorioso.
- 13 Contrario a lo que ocurre en las democracias constitucionales en las cuales tan pronto como concluye la tarea de diseñar una nueva constitución, el poder constituyente entra en receso lo que no significa que este haya muerto sino que, en vez de la soberanía directa del pueblo rige en adelante la soberanía de la Constitución (Rey, 2007).
- 14 Luego de la victorial electoral de 2006, Chávez presentó al país su idea de los “cinco motores constituyentes” destinados a “terminar de romper el viejo esquema y a darle vida al nuevo” (en Arenas 2009:87). Cada uno de estos “motores” se ofrecían

como esquemas de acción destinados a impulsar el socialismo bolivariano: la Ley Habilitante, la educación popular, la nueva geometría del poder, el poder comunal y la reforma constitucional.

- 5 Deborah Norden (2003:123), habla de pretorianismo para el caso venezolano apoyándose en la conceptualización que ofrece Nordlinger: los gobernantes tipo pretoriano (...) no sólo controlan el gobierno sino que también dominan el régimen, algunas veces intentando controlar grandes parcelas de la vida económica, política y social a través de la creación de estructuras de movilización. Los objetivos políticos y económicos de los gobernantes pretorianos son excepcionalmente ambiciosos, ocasionalmente justificando una descripción de ellos mismos como modernizadores radicales o revolucionarios”.

Revolución o Constitución: el dilema insoluble del chavismo en el poder

La sociedad civil en Venezuela: ¿de la participación a la resistencia civil?

Luis Gómez Calcaño¹

Introducción: la sociedad civil en el espacio público ¿participante o representante?

En las sociedades que cuentan con un desarrollo institucional avanzado, el rol de la sociedad civil en la vida pública se ha ido convirtiendo en un hecho aceptado, que permite incorporar sus aportes en los procesos de formulación y ejecución de políticas públicas. Aunque este rol es a veces conflictivo, dada la diversidad de intereses que abarca el campo de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), sus actividades están enmarcadas y protegidas por marcos jurídicos que garantizan el derecho a la participación ciudadana en los asuntos públicos, sea en forma individual o colectiva, y no limitan ese derecho al puro ámbito electoral, sino a todos aquellos en los cuales se vean afectados intereses generales o particulares de los ciudadanos.

En países de menor desarrollo institucional, como es el caso de Venezuela, el rol de las OSC y la legitimidad de su participación en el espacio público son menos reconocidos y más problemáticos. Si por una parte se les ha reconocido un rol institucional en algunas de las constituciones recientes de los países andinos, por la otra este reconocimiento se ve condicionado por la atribución de mayor legitimidad a ciertos tipos de organizaciones, y la desconfianza o incluso la estigmatización dirigida hacia otras, generalmente aquellas que pretenden intervenir en los debates sobre las políticas públicas manteniendo su aspiración a la autonomía. Esta división refleja tendencias ideológicas contrapuestas que complejizan el debate sobre la relación entre la sociedad civil, el sistema de partidos y el Estado. Se puede percibir un *continuum* que va desde la idea de una relación directa y sin mediaciones entre el ciudadano y el Estado, hasta, en el otro extremo, un cuestionamiento a la división de funciones entre sociedad civil y partidos, llevando incluso a posiciones antipartidistas o hasta antipolíticas.

1 Sociólogo, M.Sc. en planificación, DEA en Sociología. Profesor-investigador del Área de Desarrollo Sociopolítico del CENDES-UCV desde 1979, donde ha sido jefe de dicha área y coordinador de investigaciones. Su libro más reciente se titula “La disolución de las fronteras: sociedad civil, representación y política en Venezuela”, Cendes-UCV, 2009.

Algunos movimientos sociales han generado organizaciones civiles autónomas que ofrecen mecanismos alternativos de expresión y hasta de representación a sectores sociales que se sienten excluidos de las decisiones sobre políticas públicas por las élites políticas y burocráticas. Esto ha planteado el difícil tema de la denominada “antipolítica” y las pretensiones de sustituir a los partidos por otros actores cuya legitimidad democrática no siempre es evidente, en medio de las profundas crisis políticas de algunos países de la región en los últimos años. En un estudio comparativo de tres de esas crisis, Hochstetler y Friedman (2008) estudiaron hasta qué punto las organizaciones de la sociedad civil (OSC) habían logrado sustituir a los partidos como instancias de participación y representación cuando estos últimos entraron en crisis. Los casos comparados fueron Bolivia, Argentina y Brasil, y las autoras concluyen en que sólo en el primer caso, en el cual el colapso de los partidos tradicionales fue más completo y radical, las OSC llegaron a tener una influencia decisiva en el desarrollo y resolución de la crisis; mientras que en Argentina, el protagonismo de las OSC fue temporal y los partidos recuperaron en un tiempo relativamente breve la legitimidad necesaria para retomar la iniciativa política; en Brasil, las OSC afines al Partido de los Trabajadores casi siempre prefirieron actuar “desde adentro” del partido y sólo rara vez se le enfrentaron como actores alternativos.

Pero lo más importante es que la intervención, aun temporal, de las OSC en coyunturas políticas críticas no es suficiente para resolver los problemas de fondo de la representación. Por una parte, la hipótesis de la “crisis de representación” de los partidos no explica la aparición de otros casos en los que la representación deriva hacia populismos que desplazan tanto a los partidos preexistentes como a las OSC. Pero además, el supuesto normativo según el cual las OSC podrían suplir la función de representación de los partidos es dudoso, como muestra, según las autoras, el caso boliviano, donde OSC opuestas entre sí reproducen los conflictos que los partidos no pudieron resolver, sin poder ellos tampoco superarlos.

En efecto, aun si el resultado de la intervención fuera positivo, se plantea la inevitable pregunta sobre la legitimidad de esta intervención, y en particular sobre la representatividad como una credencial para legitimar la intervención de estos actores en la vida propiamente política y la pretensión de influir en las políticas públicas estratégicas.²

2 El enfoque aquí adoptado sobre el problema de la representatividad se apoya en Gómez Calcaño (2009)

Tradicionalmente, se ha reconocido como representativas a las organizaciones corporativas como los sindicatos o los gremios, ya que ellas tienen una base social identificable y mecanismos formalmente universalistas de elección de sus autoridades. En la medida en que algunas de estas organizaciones entran en compromisos obligatorios para las partes, como la concertación salarial o la política anti-inflacionaria, y en consecuencia se traslada a ellas parte de la autoridad del Estado (como en la contratación colectiva y pactos tripartitos) se ha legitimado establecer jerarquías de representatividad entre organizaciones, basadas en el número de miembros que la forman, o en el carácter estratégico de sus áreas de acción. Esta es la base de lo que Schmitter ha denominado “corporativismo societal”, practicado en las democracias avanzadas.

Pero si se trata de participar en la esfera pública, incluso con medidas de presión, para influir sobre las decisiones de otros actores, la representatividad no vendría dada exclusivamente por un origen formal electoral sino por la medida en que los ciudadanos, o grupos significativos de ellos, se identifiquen con las proposiciones y acciones de las organizaciones, sin ser necesariamente integrantes de ellas.

La cuestión de la representatividad de las OSC se ha planteado una y otra vez en los últimos años, como consecuencia de la crisis de los partidos. Surgen entonces numerosos grupos de acción, o se politizan otros preexistentes, sin haber resuelto en forma convincente su pretensión de actuar “en nombre de” unas bases que no los han elegido.

Gurza, Houtzager y Castello (2005), en un estudio sobre organizaciones civiles en Sao Paulo, Brasil, identifican varios criterios según los cuales ellas actúan y se perciben a sí mismas como “representantes” de determinados sectores. Según estos autores, las organizaciones estudiadas ejercen “actividades de representación” de cuatro tipos:

(1) representación ante el poder ejecutivo, visible en la participación en consejos de políticas públicas y/o procesos de presupuesto participativo; (2) mediación directa de demandas frente a organismos públicos específicos; (3) patrocinio político por medio de canales electorales tradicionales, como el apoyo a candidatos políticos; y (4) patrocinio político por medio del legislativo, como, en el caso de las organizaciones locales, la formulación de demandas al Concejo Municipal.

Sin embargo, las actividades mencionadas en sí mismas no garantizan el carácter representativo de los actores que las ejercen, al menos no en el

sentido limitado de representación como elección. De hecho, muchas de las organizaciones no pueden alegar este origen, por lo cual se ven obligadas a elaborar argumentos convincentes para justificar su representatividad. El estudio identifica seis formas de “representación asumida” que resumen los diferentes tipos de argumentos:

1. Clásico-electoral: las organizaciones alegan ser representativas porque realizan elecciones democráticas para la selección de sus líderes; este argumento ocurre con más naturalidad en las organizaciones de segundo grado como federaciones.
2. Proximidad: enfatiza la relación de intimidad, cercanía y horizontalidad con su público, relación confirmada porque su público la busca, la reconoce o confía en ella.
3. Servicio: la representatividad se basa en las acciones de la organización para mejorar la calidad de vida, en forma de prestación de servicios sociales o de otro tipo.
4. Mediación: la organización es representativa porque su rol como mediador ante otros actores (instituciones gubernamentales, partidos y otros) permite a su público un acceso a centros de poder y decisión que sin ella no tendría.
5. Membresía: esta forma de representatividad corresponde a aquella en la que el interés representado es creado por el hecho mismo de la formación del cuerpo representativo, cuyo ejemplo clásico es el sindicalismo. Por basarse en públicos cerrados, es el tipo de representatividad más parecida a la clásica-electoral.
6. Identidad: Se refiere a la semejanza de características sustantivas entre representante y representados, tales como género u origen étnico. (Gurza et al., 2005, pp. 28-31)

Sin pretender extrapolar los resultados precisos del estudio mencionado, creemos que apunta a dos fenómenos importantes: por una parte, la necesidad de ampliar las formas de concebir la representatividad de los actores sociopolíticos, y por la otra la tendencia, aparentemente irreversible, a la difuminación de las fronteras entre la acción de influencia externa que se atribuye a la sociedad civil y la acción política directa. Más recientemente, estos autores han enfatizado en la relación de mediación como la más capaz de producir un carácter claramente representativo en estos actores (Houtzager y Gurza, 2010).

Sin embargo, estas formas alternas de expresar la representación no necesariamente resuelven dos problemas clave: el de la autonomía de los actores, y el de las diferentes dotaciones de recursos entre ellos. Los estudios de Gurza y sus colaboradores han mostrado que la participación en los nuevos espacios institucionalizados es más efectiva para aquellas OSC que tienen algún tipo de lazo con los partidos políticos, y especialmente con el partido que controla el poder local. Si a esto sumamos el carácter “mediador” de las OSC, se entra en un terreno que roza muy de cerca el clientelismo político. La garantía de que la relación entre ciudadanos de base y mediadores no se convierta en una de clientelismo estaría en que las instancias de participación sean realmente abiertas, incluyentes y no sesgadas, de manera que los ciudadanos de base puedan plantear sus demandas y reivindicaciones en forma pública y en igualdad de condiciones con los demás actores.

En cuanto a las desigualdades de recursos, como ha subrayado Oxhorn (2006), los criterios para definir los espacios de la sociedad civil en América Latina no pueden ser los mismos que los de los países avanzados. A diferencia del énfasis consensual de las teorías sobre la sociedad civil en esos países, en América Latina la sociedad civil surge muchas veces de conflictos originados en la precariedad de los derechos civiles, políticos y sociales de amplios sectores de la población. Las OSC provenientes de sectores populares están en desventaja frente a las de los sectores dominantes, ya que estos aprovechan su capital social y cultural para mantener y reforzar su posición privilegiada. Por su parte, las OSC de los excluidos viven una dinámica dual, ya que al mismo tiempo que se resisten a subordinarse al Estado, están demandando su inclusión en las estructuras políticas nacionales. Es por ello que Oxhorn propone una concepción diferente, colectivista y no individualista, de sociedad civil donde el Estado no sea un rival, sino un aliado, especialmente de las OSC de origen popular. En este sentido, se trataría de equilibrar una relación inicialmente sesgada a favor de los más poderosos, en la que el Estado debería fomentar el desarrollo de una sociedad civil más diversa y menos desigual, sin ceder a la tentación de controlarla.

Sin embargo, no se puede evitar pensar en los peligros del corporativismo de Estado y el clientelismo, puesto que es difícil pensar que el Estado o el grupo gobernante no vaya a esperar algún tipo de contraprestación a cambio de su apoyo. Es por eso que la promoción “desde arriba” de la organización de los sectores populares, intentada muchas veces en América Latina por

La sociedad civil en Venezuela: ¿de la participación a la resistencia civil?

gobiernos de diversas orientaciones, ha tendido a ofrecer resultados ambiguos, que pocas veces se han traducido en la generación de organizaciones autónomas y sostenibles. El desafío de la sociedad civil y del Estado estaría en lograr un equilibrio entre la necesidad de estimular la organización de los sectores populares y la tentación de convertir a estas organizaciones en clientelas de un proyecto hegemónico; en otras palabras, la de combatir una forma de exclusión para sustituirla por otra.

En las páginas que siguen, veremos cómo los dilemas aquí descritos se manifiestan en la relación entre la sociedad civil, el sistema de partidos y el Estado en Venezuela. En efecto, puede afirmarse que en el último cuarto de siglo se ha incrementado la presencia de las OSC en el espacio público venezolano, con diferentes pretensiones de legitimidad y representatividad y con diversos grados de éxito en su esfuerzo por influir en la formulación y ejecución de las políticas públicas, o de impulsar cambios estructurales en las instituciones políticas. Este complejo y heterogéneo conjunto incluye desde organizaciones de estilo “neocorporativo”, como sindicatos y gremios empresariales o profesionales, hasta grupos que valoran la espontaneidad y horizontalidad, tratando de evitar institucionalizarse como organizaciones formales. Pero también incluye una gran cantidad de organizaciones como las que propone Oxhorn, impulsadas desde el Estado como una forma de compensación ante la debilidad de las preexistentes, especialmente en los sectores populares; veremos también si estas organizaciones se han convertido en actores autónomos frente al Estado, o si permanecen dentro del marco del clientelismo que condiciona el éxito de sus emprendimientos a la lealtad política al partido gobernante.

El contexto sociopolítico: un régimen autoritario electoral

El análisis de la sociedad civil venezolana no puede desligarse del contexto en el cual se desenvuelve, que se caracteriza por una alta conflictividad política, producida por el intento de llevar adelante un proyecto de cambios profundos en las relaciones económicas, sociales y políticas en medio de la resistencia de buena parte de la población al sentido, orientación e implementación del proyecto. El actual régimen político venezolano combina elementos formales de democracia representativa, como la celebración de elecciones periódicas, la pluralidad de actores políticos y un cierto grado de debate público entre ellos, con prácticas que disminuyen o anulan la efectividad de esos elementos formales, como la falta de separación de poderes, el notable desequilibrio de los cuerpos electorales y de sus decisiones, y las presiones de todo tipo contra los medios no afectos al régimen. Estas características,

que hemos estudiado en otros trabajos (Arenas y Gómez Calcaño 2006, Aponte y Gómez Calcaño 2009, Gómez Calcaño y otros 2010, Gómez Calcaño y Arenas 2013) permiten ubicarlo en las coordenadas del concepto de autoritarismo competitivo o autoritarismo electoral, definido como un régimen caracterizado por la ambigüedad tanto en el diseño como en el funcionamiento de sus instituciones políticas (Levitski & Way, 2002, 2010; Snyder, 2006; Morjé Howard & Roessler, 2006; Linz & Stepan, 1996; Schedler, 2002, 2006, 2010). Esto se debe a que dichas instituciones combinan dos funciones contradictorias: por un lado deben presentar ante la opinión pública, y sobre todo ante la comunidad internacional, un conjunto de procedimientos formales que cumplen, superficialmente, con las propiedades generalmente asignadas a las instituciones democráticas. Pero por otro lado, deben garantizar que el monopolio de poder al que aspira la élite gobernante se mantenga. Esto sólo es posible si esas instituciones formalmente democráticas están sesgadas de manera tal que su funcionamiento formalmente correcto dé lugar a un resultado preestablecido, es decir, la continuidad del régimen.

Estas instituciones no son simples fachadas, como lo serían en los regímenes totalitarios; en ellos, las elecciones, los parlamentos y el poder judicial, aunque cumplen formalmente las funciones que tienen en cualquier régimen de tipo republicano, carecen totalmente de credibilidad y nadie espera que funcionen de otra manera que como simples correas de transmisión de la voluntad del grupo dominante. Por el contrario, en los regímenes autoritarios electorales las instituciones políticas democráticas no son una pura ficción; sea por la necesidad de obtener legitimidad en el campo de la opinión pública internacional, sea porque no se cuenta con los recursos de poder suficientes para imponer en forma autoritaria el monopolio del poder, en este tipo de régimen persiste un cierto grado de incertidumbre respecto a los resultados del funcionamiento de las instituciones. Y esto es especialmente cierto en el caso del voto. El poder ejecutivo, legislativo, o judicial tienen muchas formas de justificar su acción sesgada o parcializada en favor del grupo dominante; ello es mucho más difícil de hacer en el plano electoral, dado que el principio de la soberanía popular difícilmente puede ser expresado, en la época contemporánea, de otra forma que no sea la electoral. En este sentido, el sistema autoritario competitivo cumple formalmente con llevar a cabo elecciones nacionales multipartidistas periódicas, pero lo hace en un marco de ventajismo que hace extremadamente difícil un triunfo opositor.

Sin embargo, las características del caso venezolano no permiten encerrarlo en un concepto único, ya que es necesario también tomar en cuenta su carácter populista, sus tendencias sultanistas y la presencia de

una concepción totalitaria de la sociedad, hasta el momento no realizada, pero que actualmente parece ser la tendencia hegemónica entre las diversas facciones del partido gobernante.

Se trataría entonces de un *populismo autoritario electoral* (o competitivo, si se prefiere el término de Levitsky y Way), que también puede interpretarse como un totalitarismo imperfecto o defectuoso (*defective totalitarianism*), concepto propuesto por Juan Linz “para dar cuenta de regímenes que constituyen una fase transitoria de un sistema político cuyo despliegue hacia el totalitarismo ha sido detenido y tiende por consiguiente, a convertirse en algún otro tipo de régimen autoritario.” (Gómez Calcaño y Arenas, 2013, p. 21.)

A este componente habría que agregar además ciertos rasgos de sultanismo, que hemos resumido así:

Destacan el modo discrecional como el presidente se ha conducido en su desempeño con respecto al erario público... ; la ya larga duración de su mandato, posible gracias a la reforma constitucional (2009) que permite la reelección indefinida, advierte sobre una vocación por parte del liderazgo chavista de permanecer en el poder ilimitadamente; la intervención despótica sobre la propiedad privada con la ya célebre frase presidencial ¡exprópiese! sin que medien arreglos institucionales; el cambio arbitrario de los símbolos, por parte del presidente como fue el caso del escudo, la bandera nacional y, principalmente, el nombre de la república; la violencia de grupos afectos al gobierno contra sectores que el verbo del presidente ha calificado como “traidores” “oligarcas” etc. (Gómez Calcaño y Arenas, 2013, p. 24)

La combinación de estas tres dimensiones del actual régimen: populismo, autoritarismo electoral y sultanismo, va a moldear los desafíos a los que se enfrenta la sociedad civil venezolana en la coyuntura actual. El populismo, por su énfasis en la relación directa entre el líder y el pueblo, relega a un segundo plano los esfuerzos para la construcción de organizaciones mediadoras autónomas, tanto en el campo político como en el social. El autoritarismo electoral puede ver obstaculizado su intento de controlar y manipular a las instituciones democráticas por la vigilancia y denuncia de organizaciones civiles autónomas; y el sultanismo no es compatible con un sistema de límites y controles a la autoridad del poder ejecutivo, que impida el ejercicio irrestricto de la voluntad del gobernante sobre todos los ámbitos de la vida social.

Examinaremos ahora la forma en la que han ido interactuando los diversos tipos de organizaciones de la sociedad civil con el espacio público, los actores políticos y el Estado en la última década, haciendo énfasis en los aspectos y dilemas mencionados arriba: los grados de *autonomía*, la *representatividad* y *legitimidad* de las organizaciones, y la *efectividad* de su acción. Para ello, distinguimos tres grandes tipos de organizaciones: las neocorporativas, especialmente los sindicatos y gremios; las que defienden derechos humanos, sociales, cívicos y políticos; y aquellas que han sido creadas por iniciativa del Estado y han contado con su apoyo, con el fin de crear una red de organizaciones distinta y paralela a las existentes.

La sociedad civil en Venezuela: ¿de la participación a la resistencia civil?

Las organizaciones neocorporativas

Aunque el régimen democrático implantado desde 1958 ha sido caracterizado como “partidocracia”, por ser los partidos políticos el eje alrededor del cual giraba la vida política, los sindicatos, gremios empresariales y profesionales también jugaron un papel esencial, como instancias intermediarias entre los grupos de interés y los partidos políticos. Es cierto que en muchos casos, los partidos tenían una fuerte influencia sobre estas organizaciones, hasta el punto de que la selección de sus autoridades se hacía generalmente a través de listas respaldadas por aquellos; sin embargo, algunos gremios, como la mayoría de los empresariales, sin ser en absoluto apolíticos, lograron mantener una cierta distancia respecto a los partidos y no se subordinaron a ellos (Gómez Calcaño, 2009, pp. 60-62). Fueron frecuentes los intentos de fundar y desarrollar sindicatos autónomos, aunque les fue difícil resistir la hegemonía de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, controlada por Acción Democrática.

A medida que los partidos políticos fueron perdiendo apoyo y legitimidad, especialmente durante los años noventa del siglo XX, se fue desintegrando gradualmente su articulación con la sociedad civil corporativa, y ella comenzó a explorar escenarios alternativos en los cuales los partidos, sin dejar de ser actores importantes, ya no serían el eje indiscutido del sistema sino socios en igualdad, o incluso inferioridad, de condiciones con los actores de la sociedad civil. Las tentaciones tecnocráticas, antipolíticas y caudillistas se hicieron presentes en muchos de estos actores, aunque con orientaciones ideológicas diversas e incluso contrapuestas. El rápido ascenso del chavismo, una fuerza prácticamente desconocida antes de 1998, permitió que cada sector le brindara apoyos o rechazos basados más en las expectativas propias que en los ambiguos elementos programáticos del movimiento. El proyecto se fue aclarando gradualmente al precisarse el discurso confrontador de Chávez y,

aunque los debates de la Constituyente de 1999 permitieron esperar que se mantuviera algún grado de pluralismo, otras acciones del gobierno, como la imposición de una reorganización de todos los sindicatos y un conjunto de medidas económicas que afectaban al sector privado, fueron conformando una clara división entre partidarios y adversarios del régimen que terminó por atravesar todo el campo de las OSC.

Las organizaciones empresariales

La organización tradicionalmente representativa del empresariado en Venezuela, Fedecámaras, cuenta con 244 cámaras afiliadas directamente y 120 indirectamente, organizadas en 13 sectores productivos (Fedecámaras, 2005). Su trayectoria reciente la ha convertido en uno de los protagonistas centrales del conflicto político. Arenas (2005) distingue varios momentos en la relación entre Fedecámaras y el Estado en los años recientes: esta organización había venido perdiendo parte de la influencia que había tenido anteriormente, en parte por el surgimiento de grupos corporativos que se relacionaban directamente con el Estado, al margen de los gremios. Las leyes presentadas al país en noviembre de 2001 detonaron una confrontación, cuyos momentos culminantes fueron los acontecimientos de abril de 2002 y la fracasada huelga de 2002-2003. A lo largo de todo este período se intensificó el carácter de actor político de la Federación, en la medida en que los intereses estratégicos del empresariado se veían afectados, por lo cual la continuidad de una actividad puramente gremial perdía sentido. La confrontación, en la cual Fedecámaras era uno de los pilares de la alianza, pretendía desplazar a Chávez del poder a corto plazo. Sólo muy gradualmente fue posible reconstituir un clima de relativa normalidad. Sin embargo, la organización sigue siendo marginada, debido a la preferencia gubernamental por negociar directamente con los grandes grupos empresariales o con asociaciones que le son afectas. En efecto, el gobierno ha promovido gremios paralelos, destinados a convertirse en interlocutores privilegiados y receptores de dádivas oficiales, a cambio de manifestar una inconfundible lealtad al “proceso”. Los más importantes de ellos son Empresarios por Venezuela (EMPREVEN), la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Venezuela (CONFAGAN), y la Cámara Bolivariana de la Construcción. La estrecha relación y dependencia que mantienen estos gremios con el Estado indicaría, según Arenas, el posible surgimiento de una tendencia al corporativismo de Estado, que vendría a sustituir al semi-corporativismo

societal del modelo hegemónico anterior (Arenas, 2005, pp. 363-365). Empreven ha multiplicado sus expresiones de apoyo al régimen, y ha otorgado créditos a microempresarios en forma masiva, con el respaldo del Estado. Sin embargo, estos esfuerzos, a diferencia de lo ocurrido en el plano sindical, no han tenido un impacto decisivo en la identificación mayoritaria de los empresarios con Fedecámaras como la organización que representa sus intereses estratégicos.

Las dificultades económicas que comienza a enfrentar el país a partir de 2008, aliviadas por un nuevo aumento del precio del petróleo, pero renovadas desde 2013, han profundizado el distanciamiento entre los gremios empresariales y el Estado. La dependencia cada vez mayor del sector productivo hacia el Estado, dado que este se ha convertido, desde 2010, en la única fuente legal de divisas para adquirir insumos, y la permanente acusación del Estado contra los “capitalistas” como los responsables directos de las dificultades económicas del país, hacen extremadamente difícil establecer procesos de concertación, aunque en algunos momentos críticos se han producido reuniones entre funcionarios de nivel intermedio y gremios sectoriales para el tratamiento específico de ciertos cuellos de botella especialmente graves.

En 2012, Fedecámaras propuso un programa de desarrollo, designado como “Plan Progreso y Bienestar”, con el cual intentaba recuperar parte de la legitimidad perdida por sus actuaciones de 2002 y 2003. Las principales demandas que plantea Fedecámaras al gobierno son el cese de las expropiaciones, sustituir la inamovilidad por la estabilidad laboral, y despenalizar el régimen cambiario. Estas serían las medidas iniciales que permitirían expandir la inversión privada y la creación de empleo. El plan, aunque ha sido completamente ignorado por el gobierno, ha servido de base a la organización para establecer vínculos con otros sectores de la sociedad civil (Perdomo, 2012).

En síntesis, el sector empresarial y sus gremios más representativos sufren en la coyuntura actual los ataques más virulentos de toda su existencia, ya que el discurso oficial estigmatiza a la propiedad privada, a los mercados y a los empresarios, y no oculta su intención, a mediano plazo y cuando las circunstancias lo permitan, de implantar un socialismo estatista en el cual la empresa privada sea minimizada y, de existir, se someta absolutamente al poder del Estado. Sin embargo, ello no ha impedido que ciertas empresas y empresarios específicos tengan relaciones privilegiadas con el Estado, que les han permitido generar nuevos grupos económicos de gran magnitud. Pero estos grupos no necesitan, sino más bien evitan, cualquier relación con los

La sociedad civil en Venezuela: ¿de la participación a la resistencia civil?

gremios empresariales autónomos, puesto que sus actividades económicas dependen de una estrecha complicidad con altos funcionarios, que se han enriquecido paralelamente con la formación de la llamada “boliburguesía”. Así, aunque los gremios afiliados a FEDECÁMARAS mantienen su carácter autónomo y representativo de la mayoría de los empresarios del país, su efectividad política se ve avasallada por la marginación a la que los somete el régimen y por el traslado del centro del poder empresarial a nuevos agentes que se pueden permitir ignorar los vínculos gremiales.

Las organizaciones sindicales

El campo de las relaciones laborales es un ejemplo de algunas de las ambigüedades y contradicciones del actual régimen político: por una parte, se considera a los trabajadores como componentes clave del proyecto “socialista”, en tanto víctimas de la “explotación capitalista”. Sin embargo, dado el crecimiento del sector público en los últimos años, y la dependencia de muchas de sus empresas del financiamiento estatal, el Estado se ve cada vez más en la situación del patrón que no cumple o retrasa sus obligaciones laborales. Esto ha traído como consecuencia que los conflictos laborales son frecuentemente más intensos en el sector público que en el privado. Y, aunque no se ha llegado a la supresión total de los conflictos laborales en las empresas públicas con el argumento – común en el “socialismo real” – de la supuesta identidad entre el trabajador y el Estado socialista, son frecuentes los intentos de deslegitimar la acción reivindicativa de los sindicatos calificándola de sabotaje o de ataque al interés nacional.

Otra contradicción se presenta entre el alto nivel de cohesión, solidaridad y conciencia social que deberían ser favorecidas en la clase trabajadora por un proceso de transición al socialismo, y el estado de descomposición del movimiento sindical, que ha derivado, especialmente en sectores como el de la construcción, en la formación de “mafias” que controlan los empleos, venden los puestos de trabajo, y resuelven sus diferencias recurriendo al asesinato. Según el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, en 2013 fueron asesinados 59 trabajadores, la mayoría de ellos dirigentes sindicales, en hechos relacionados con conflictos laborales. (OVCS, 2014.)

La raíz de esta descomposición puede encontrarse, al menos en parte, en los cambios sufridos por la organización sindical en Venezuela. El movimiento sindical venezolano agrupaba para 2001 a un 28% de los trabajadores del sector formal, pero sólo del 12,5% de la población ocupada

(Iranzo y Richter, 2005, pp. 31 y 48). La Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) era la central mayoritaria. Desde el inicio del actual régimen, el movimiento sindical se convirtió en objeto de una larga confrontación por la hegemonía. A partir de 2001 el gobierno impulsó la creación de nuevos sindicatos pro-oficialistas y de una nueva central sindical, la Unión Nacional de Trabajadores (UNT o UNETE) (Iranzo y Richter, 2006, pp. 20-23). Aunque en efecto se han creado numerosos sindicatos de base identificados con el gobierno y su partido, las intensas y aparentemente irreconciliables divisiones entre los líderes de la UNETE hicieron inviable el funcionamiento de esta central, que ni siquiera logró realizar elecciones para legitimar a su directiva. Los tímidos intentos de la UNETE de mostrar alguna autonomía respecto al Estado tuvieron como respuesta que éste la despojara del apoyo institucional que le había dado, y creara otras organizaciones nacionales más identificadas con los lineamientos del gobierno y su partido, como la Central Bolivariana de Trabajadores. La CTV, por su parte, ha sido afectada por esta política de paralelismo sindical y por sus propios conflictos internos, hasta el punto de ser hoy en día un actor con una muy limitada capacidad de movilización y presión. Un conjunto de organizaciones de diverso origen ha tratado de recomponer al movimiento sindical como actor estratégico autónomo, conformando el Frente Autónomo por la Defensa del Empleo, el Salario y el Sindicato (FADESS). Esta coalición, aunque movida en principio por la defensa de los trabajadores independientemente de su ideología, se ha visto en la práctica desplazada hacia el campo opositor. En un intento de ampliar todavía más las alianzas por encima de las diferencias ideológicas, la visita a Venezuela de una misión oficial de la OIT en enero de 2014 impulsó la creación de la “unidad de acción sindical”, en la que convergieron la CTV, Fadess, Únete, Mosbase, y otras organizaciones. El objetivo de esta alianza fue presentar una denuncia sistematizada de las violaciones a los derechos laborales provenientes tanto del sector privado como del público, incluyendo las ocurridas en las numerosas empresas estatizadas en los últimos años. (Fernández, 2014)

Las organizaciones sindicales afines al Estado, favorecidas por el respaldo del Ministerio del Trabajo y otros organismos públicos, han terminado por controlar los sindicatos más importantes del sector público, como los de las empresas petroleras, el sector eléctrico y las industrias básicas. Sin embargo, el campo del “oficialismo” incluye grupos diferenciados que en ocasiones se enfrentan entre sí a pesar de ser, en principio, aliados políticos, lo que tiende a producir inestabilidad en las luchas reivindicativas y en el liderazgo mismo de esta tendencia.

La sociedad civil en Venezuela: ¿de la participación a la resistencia civil?

En síntesis, el movimiento sindical, que fue en décadas anteriores uno de los actores más poderosos de la sociedad civil venezolana, vive un momento de extrema dispersión y debilidad. Según el experto laboral Rolando Díaz,

La tasa de sindicalización que en [el] año 1978 alcanzaba el 45% de la población sindicalizable ha disminuido en forma abrupta. Para tener una apreciación cuantitativa, tenemos que a diciembre del 2008 las tasas de sindicalización en Venezuela no sobrepasa al 11% de la población sindicalizable y, en referencia al sector privado, la tasa de sindicalización está por debajo de este promedio, analizando estas cifras, tenemos una combinación perversa, mayor cantidad de organizaciones sindicales actuantes y menor cantidad de afiliados a estas organizaciones. Ante esta realidad podemos afirmar que el movimiento sindical venezolano se encuentra en la etapa más crítica de su historia. (Díaz, 2009, p. 98)

Por otra parte, la autonomía y la representatividad de las organizaciones se han visto limitadas, tanto por las debilidades intrínsecas de sus mecanismos de reclutamiento y autogobierno, como por el carácter sesgado de la representación sindical a favor del oficialismo. Finalmente, la efectividad de las organizaciones está condicionada a su relación con el Estado. Los contratos colectivos de los trabajadores del sector público están sometidos a la aprobación del presidente de la República como última instancia, e identificarse con las posiciones políticas del gobierno es un requisito necesario, aunque no suficiente, para que las demandas sean escuchadas y atendidas. Si además se toma en cuenta la marginación de los actores sindicales autónomos, el balance sobre el movimiento sindical es el de un sector de escasa autonomía, representatividad y efectividad.

Las organizaciones defensoras de derechos humanos, sociales, cívicos y políticos

Dada la gran cantidad y diversidad de las organizaciones que cubren este campo, sólo es posible dar una visión global de las mismas, teniendo en cuenta que su característica común más importante es la pretensión de autonomía tanto para definir sus formas de organización como para establecer los fines de su acción. En este sentido, se distinguen de las organizaciones corporativas, en tanto que no están ligadas orgánicamente a un determinado grupo o sector social, y ni siquiera están obligadas a “representar” a un grupo en el sentido de haber sido elegidas: en palabras del investigador

Luis Salamanca, “Lo que define a la sociedad civil es la participación, no la representación.” (Salamanca, 2003) No obstante, veremos que algunas de ellas ejercen “actividades de representación”, en el sentido anotado arriba.

Un estudio reciente (2010) sobre la sociedad civil en Venezuela permite esbozar sus principales componentes y rasgos: se trata del proyecto “Cifrando y descifrando la sociedad civil en Venezuela”, patrocinado por CIVICUS y SINERGIA, y coordinado por Vanessa Cartaya. En lugar de hacer un inventario detallado de las organizaciones con existencia formal, el estudio indaga sobre la participación de los venezolanos en diversos tipos de organizaciones. Los resultados muestran que un 23,4% de los encuestados son miembros activos de una organización de tipo social, en las cuales se destacan las religiosas con 15,7%, seguidas por las deportivas o de ocio con 7,6%, las artísticas, musicales o educativas con 4%, y las de consumidores con 0,5% (debe tomarse en cuenta que algunas personas participan en varias organizaciones a la vez). En las organizaciones que el estudio define como “políticas”, la participación sólo alcanza un 13,6% para el conjunto de ellas, destacándose los partidos políticos con 7,8%, los sindicatos con 2,1% y las organizaciones medio-ambientales con 1,4%.³ (Sinergia-Civicus, 2010, p. 19)

Estos datos permiten subrayar que la sociedad civil en Venezuela no está formada principalmente por grandes organizaciones masivas y centralizadas, que representen directamente a sectores de la sociedad, sino por organizaciones voluntarias que reúnen a sus asociados por una comunidad de intereses o de fines, ya sean estos sociales o políticos. Aunque muchas organizaciones, como los sindicatos y los partidos, se plantean ampliar el número de sus miembros, ya que esto puede otorgarles mayor poder e influencia, otras pueden preferir mantener un número limitado de miembros para lograr sus fines con más eficacia. La influencia de una organización sobre su entorno o sobre las políticas públicas no necesariamente va a depender de la magnitud de su membresía, sino del grado de identificación con sus fines que logre despertar en la población. Un ejemplo de esta desproporción es la importancia política que han adquirido las organizaciones defensoras de derechos humanos, que en términos cuantitativos ni siquiera alcanzan un porcentaje suficiente para aparecer en la clasificación, pero que han logrado hacerse presentes en la agenda de las políticas públicas. En este sentido, las apreciaciones de Gurza *et al.* acerca de las organizaciones que, sin ser

La sociedad civil en Venezuela: ¿de la participación a la resistencia civil?

3 Aunque en sentido estricto no consideramos a los partidos políticos como parte de la sociedad civil, sino como actores especializados en la mediación entre la sociedad y el Estado y en el ejercicio del poder político, la inclusión de ellos que hace el estudio mencionado también es defendible en términos teóricos.

formalmente representativas, ejercen “actividades de representación” son claramente aplicables a este sector de la sociedad civil. Igualmente, puede percibirse en sus discursos y actuaciones varias formas de “representación asumida”, como las relaciones de proximidad, la prestación de servicios a grupos de sectores o ciudadanos (como las víctimas de violaciones a sus derechos humanos, civiles o políticos), la mediación entre individuos o grupos sin representación y el Estado u otras instituciones políticas y sociales, o las relaciones de semejanza o identidad con determinados grupos sociales, etnias o minorías.

Aunque no existe un censo exhaustivo del número de OSC de defensa de diferentes tipos de derechos, el portal *Entrelaces*, que se propone ser “un sitio de encuentro virtual de la sociedad civil. ...concebido como un canal multidireccional para expandir y profundizar ‘el tejido de vínculos y redes’ entre los grupos y organizaciones que lo usan” ha incluido en su directorio 1665 organizaciones, clasificadas en 15 categorías:

Protección Social / Asistencia Social	305
Participación / Ciudadanía	246
Educación / Capacitación	204
Derechos Humanos y ciudadanía	197
Salud	185
Desarrollo Comunitario/Desarrollo	170
Investigación, Ciencia, Tecnología	73
Ambiente	70
Cultura	59
Religiosa/Pastoral	50
Recreación / Deportes	34
Responsabilidad Empresarial	25
Hábitat y Vivienda	21
Trabajo	14
Economía social/trabajo	12

Fuente: <http://www.entrelaces.org/entrelaces/directorio.aspx>. Consulta: 2/2/2014.

Aunque esta lista de organizaciones no es exhaustiva, ya que la afiliación a ella es voluntaria, permite apreciar la gran diversidad de campos de

acción en los cuales se ha producido el proceso de autoorganización de la sociedad, que va más allá del criterio estricto de representación de sectores preexistentes.

Una característica significativa de este sector heterogéneo de la sociedad civil es que se agrupa en redes con el fin de potenciar su influencia. Algunas redes se forman por la afinidad de objetivos, como las de organizaciones de Derechos Humanos, las dedicadas a temas ambientales, las de género o las de salud; pero también existen redes de segundo grado, como Sinergia, que agrupa a sus miembros alrededor de temas más generales, como la defensa de los principios democráticos y el ejercicio de los derechos ciudadanos. La asociación Civilis identifica en su página web 28 redes de asociaciones, que abarcan diversos espacios de actuación (<http://www.civilisac.org/osc-en-venezuela/redes>. Consulta: 2/2/2014).

La más reciente de estas macro-redes es descrita por Vanessa Cartaya:

En mayo 2013 se creó la Plataforma Venezolana de Redes de la Sociedad Civil, que reúne más de 450 organizaciones civiles:

“La Plataforma dedicará sus esfuerzos a ser reconocida por su capacidad de articular, visibilizar, promover y defender el espacio de la sociedad civil como elemento indispensable para la convivencia en democracia con justicia social”.(Diana Vegas, Miembro del Grupo Coordinador y Presidenta del Grupo Social CESAP, Rueda de Prensa, mayo 2013)

Cuenta con un grupo promotor, integrado por Sinergia, la Red Social de la Iglesia Católica, la Red Venezolana de Organizaciones para el Desarrollo Social (REDSOC), el Grupo Social Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP), la Federación de Instituciones Privadas de Atención al Niño, al Joven y la Familia (FIPAN), la Red de Organizaciones Ambientales de Venezuela, el Observatorio Venezolano de los Derechos de las Mujeres, Acción Campesina y Venezuela sin Límites. (Cartaya, 2013, p. 16.)

La existencia de una pluralidad de OSC en una sociedad moderna y compleja como la venezolana no tendría por qué ser un hecho a destacar, ya que ella es un componente habitual de sociedades en niveles de desarrollo semejante; y por lo demás, esta presencia obedece a una larga trayectoria que, con altibajos, proviene en sus lejanos orígenes de la actividad organizativa de actores sociales de fines del siglo XIX, y se fue expandiendo progresivamente, sobre todo a partir de la década de los noventa del pasado

La sociedad civil en Venezuela: ¿de la participación a la resistencia civil?

siglo. Sin embargo, la existencia de una sociedad civil autónoma y diversa, con presencia en el espacio público y capacidad para promover las diversas agendas sociales y políticas de sus componentes, ha dejado de ser un hecho normal en la Venezuela de los últimos quince años, ya que el proyecto de sociedad que se ha venido tratando de implementar desde el Estado concibe a las organizaciones intermedias de una forma diametralmente opuesta al del modelo pluralista de las sociedades democrático-liberales.

En efecto, para el grupo en el poder, las organizaciones intermedias no pueden plantearse autonomía alguna, ya que el modelo de sociedad que se pretende implantar supone una fusión entre el Estado, el partido político en el poder y la sociedad, fusión en la que las organizaciones sociales deben estar subordinadas a los principios, valores, estrategias y planes del Estado y su partido. Aunque esta subordinación forma parte integral del proyecto totalitario de la fracción hegemónica en el poder, su realización plena no puede ser ejecutada por un simple decreto, sino que tiene que ser coordinada con la gradualidad del proyecto (precisamente, una de las características requeridas por el autoritarismo electoral para lograr sus fines) y con la resistencia que los diversos actores opongan a estos intentos de someter a las organizaciones autónomas o sustituirlas por otras ya diseñadas según el nuevo modelo de subordinación.

A este complejo proceso de avances y retrocesos frente al proyecto de sometimiento de la sociedad al Estado dedicaremos las próximas páginas.

De la sociedad civil a las organizaciones subordinadas

Las relaciones entre el Estado y la sociedad civil en los últimos quince años se enmarcan en el intento de impulsar a la sociedad venezolana hacia un régimen socioeconómico y político denominado “Socialismo del siglo XXI”. Aunque el término es difícil de definir con precisión, ya que varía de acuerdo a las cambiantes interpretaciones de sus líderes, es posible identificar algunos rasgos del “modelo”: se trata de un socialismo de Estado, que pretende controlar, dirigir y supervisar el conjunto de la vida económica y social; a tal fin, el Estado ha ido ampliando su esfera de acción en lo económico, intensificando su control sobre el sector petrolero, la industria pesada, las telecomunicaciones, la producción y distribución de energía, la agricultura y hasta el comercio de productos básicos. Si bien no se ha planteado explícitamente la expropiación completa de los capitales privados, se les rodea de regulaciones cada vez más intensas, como la “ley de costos y precios justos”, que tienden a estrechar sus márgenes de decisión hasta el punto

de convertir a la propiedad formal de los medios de producción en un poder casi irrelevante frente a la capacidad de presión e intervención del Estado. A este marco legal se suma una permanente estigmatización del “capitalismo”, según la cual toda actividad orientada al lucro es en última instancia inmoral e ilegítima, por lo cual quienes la defienden forman parte de esa inmoralidad e ilegitimidad.

Desde el punto de vista político, el “modelo” del Socialismo del siglo XXI plantea la construcción de una nueva hegemonía, entendida como la naturalización del modo de vida “socialista” hasta el punto de excluir cualquier proyecto de sociedad alternativo. Pero, dado que al mismo tiempo el régimen valora la legitimidad que le otorga su origen electoral y el funcionamiento formal de las instituciones republicanas, necesita tolerar la existencia de una oposición política y de algunas organizaciones sociales autónomas, a las que, tal como al sector privado, se les rodea de un entramado legal para limitar su acción y se les estigmatiza como ajenos a la voluntad mayoritaria de la población. Esta tensión entre fines y medios se traduce en intentos de utilizar las instituciones, y especialmente los poderes públicos, como agentes del proyecto para acelerar al máximo su implantación irreversible, pero legitimando esa utilización en nombre de la voluntad mayoritaria.

En este marco, la existencia de organizaciones políticas, cívicas o sociales autónomas plantea una disonancia: no pueden ser simplemente disueltas, ya que esto haría más visible la afinidad del modelo con el socialismo totalitario del siglo XX; pero su presencia debilita el propósito de hegemonizar a la sociedad bajo el manto de un pensamiento “socialista” uniforme. Es por ello que la estrategia para debilitarlas implica redefinir el campo de la sociedad civil, dividiéndolo en uno “popular” y nacional, identificado con el proyecto socialista, y otro “opositor” y manipulado por los centros del capitalismo mundial.⁴

El instrumento más visible de esa estrategia es la “Ley de Defensa de la Soberanía Política y la Autodeterminación Nacional”, sancionada en diciembre de 2010 por la saliente Asamblea Nacional. Dicha ley pretende regular, no sólo a los partidos, sino a las organizaciones “que tengan por finalidad... promover, divulgar, informar o defender el pleno ejercicio de los derechos políticos...” (Art. 3 de la LEDESPAN). La ley impide a estas

4 Las organizaciones Sinergia y Civilis han presentado informes, basados en datos proporcionados por redes y organizaciones de base, que contienen una relación detallada de las acciones oficiales de los últimos años para hostigar a las organizaciones autónomas de la sociedad civil (Sinergia, 2010; Civilis, 2011).

La sociedad civil en Venezuela: ¿de la participación a la resistencia civil?

organizaciones recibir financiamiento internacional, obligándolas a buscar sus recursos en actores como empresarios nacionales (presionables por el Estado) o en el Estado mismo, arriesgando su autonomía. Aunque todavía no se han producido sanciones basadas en la ley, ella se mantiene como amenaza permanente que podría ser usada en cualquier momento contra las organizaciones que pretendan criticar al gobierno.

Otro instrumento de intimidación es la reforma a la Ley Contra el Crimen Organizado, ahora titulada Ley Contra el Crimen Organizado y el Financiamiento al Terrorismo, aprobada por la Asamblea Nacional el 31 de enero de 2012. Dicha ley ha sido criticada por contener términos que pueden facilitar la represión de las organizaciones lícitas con el pretexto de la lucha contra el terrorismo. Según el Art. 9 de la Ley, se consideran como sujetos obligados por ella a las fundaciones, asociaciones civiles y demás organizaciones sin fines de lucro, así como a las organizaciones con fines políticos. Esto implica que ellas deben denunciar cualquier “transacción sospechosa” de contribuir al terrorismo o legitimación de capitales ante la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera, función que normalmente corresponde a las instituciones financieras. Si a esto se suma la definición imprecisa de “terrorismo” que contiene la Ley, se dan las condiciones para acusar a cualquier organización por actividades que el Estado considere como “desestabilizadoras”. En palabras de un dirigente social, esta y otras leyes similares “abren la puerta para la criminalización de la actividad de organizaciones y agrupaciones de activistas, poniendo en duda la licitud de sus fondos, sobre todo cuando implican la movilización y la denuncia frente a la vulneración de los derechos a la salud y la vida.” (Reyna, 2012)

La estrategia para ir creando gradualmente un sucedáneo de sociedad civil comienza por dividirla en dos polos enfrentados: uno que trata de mantener su autonomía y otro, creado o estimulado por el régimen, que se fusiona cada vez más con el partido oficial y con el Estado para formar un bloque sociopolítico cerrado.

El fortalecimiento de este bloque hegemónico exige ignorar o atacar a las organizaciones que no acepten subordinarse. La manifestación más clara de esta polarización fue la participación de Venezuela en el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el 7 de octubre de 2011. Para los regímenes como el actual de Venezuela, que tratan de concentrar el poder pero a la vez necesitan conservar las formas institucionales de las democracias liberales, el EPU presenta la oportunidad de enfatizar en lo que considera sus logros relativos a los derechos económicos,

sociales y culturales, pero también el riesgo de exponerse a denuncias sobre sus fallas en términos de derechos civiles y políticos. Las ONGs defensoras de los derechos humanos en Venezuela produjeron varios documentos de evaluación (“Los Derechos Humanos en Venezuela”, 2011), pero el gobierno también movilizó organizaciones simpatizantes nacionales e internacionales. Aunque las ONGs consideraban que el EPU podía abrir la oportunidad para un diálogo con el gobierno, ello no fue posible, ya que éste descalificó las recomendaciones de aquellas (Uzcátegui, 2011).

Aunque en los ataques y descalificaciones a las OSC se han producido en todos los ámbitos, ellos son especialmente graves cuando se trata de las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, ya que ellas son las que abarcan los derechos más elementales y básicos del ciudadano, como el derecho a la vida, a no ser arbitrariamente detenido, a no ser sometido a tortura y otras prácticas de violencia, y en general, a ejercer sus derechos sin coacción. Es precisamente contra estas organizaciones que se han producido numerosos ataques jurídicos, mediáticos y físicos en los últimos años, lo que indica una intención de limitar su capacidad de acción, su autonomía y su efectividad para lograr sus fines institucionales. En un estudio publicado por COFAVIC, una de las organizaciones de defensa de los DDHH más respetadas del país, se resumen algunos de los ataques recibidos entre 2009 y 2011:

Desde el 2002, COFAVIC ha venido documentando los principales ataques y/o actos de hostigamiento que han experimentado las y los defensores de derechos humanos en el país. [...] Desde entonces, se ha podido brindar apoyo a más de 80 activistas y se ha podido documentar más de 160 agresiones.

[...] ...en los últimos años se han producido un conjunto de legislaciones regresivas que generan graves afectaciones a la libertad de asociación. Entre los principales efectos de estas legislaciones regresivas están: a) el desconocimiento de la autonomía, la restricción sistemática a información pública, la criminalización y amenazas de judicialización si se accede a financiamiento público e internacional para las ONGs que defienden los derechos políticos; y una criminalización reiterada a las asociaciones, afectándose de facto su capacidad procesal de acudir a tribunales y mediante la apertura de investigaciones administrativas y penales en contra de ellas. Asimilándose las acciones de las ONGs y de los defensores de derechos humanos como usuarios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos a delitos de “traición a la patria” o “desestabilización”. En la actualidad existen 34 ONGs de derechos

La sociedad civil en Venezuela: ¿de la participación a la resistencia civil?

humanos y de desarrollo que están siendo investigadas por el Ministerio Público, sin que hasta el presente se conozcan mayores detalles de este proceso y su posible evolución. Asimismo, se han desarrollado campañas públicas desde medios de comunicación estatales con un alto nivel de hostilidad y deslegitimación en contra de ONGs y defensores de derechos humanos, utilizándose un lenguaje misógino y homofóbico en varios casos.

Otros mecanismos de relevancia, utilizados para restringir el accionar de las ONGs son la suspensión de financiamiento público, expropiación de instalaciones y bienes, especialmente en el ámbito de las ONGs de desarrollo; y dificultades casi generalizadas para todas las ONGs para el registro de nuevas asociaciones o para trámites legales de actualización de directivas o estatutos. [...] Altos funcionarios públicos, incluyendo al Presidente de la República, han acusado públicamente a varios defensores de derechos humanos, de formar parte de una estrategia golpista o de tener vínculos indebidos con países extranjeros que supuestamente planean desestabilizar al gobierno, incluso se han presentado manifestaciones de descrédito profesional a personas que han comparecido ante los órganos de protección del sistema interamericano. (Cofavic, 2011, pp. 20-21)

En el mismo informe, se expresa que se atendió a 42 defensores de derechos humanos, que sufrieron 55 atentados a su integridad, incluyendo amenazas y actos de hostigamiento (40% de los ataques documentados), campañas de desprestigio (27%), uso abusivo del sistema penal (13%); ejecuciones extrajudiciales (9%), lesiones y ataques (7%); controles administrativos o financieros arbitrarios (4%). (COFAVIC, 2011, p. 21) Para darse cuenta de la intensidad de la persecución, debe notarse que 5 defensores de derechos humanos perdieron la vida por ejecuciones extrajudiciales sólo en el período incluido en el informe. La culminación de esta actitud fue la salida de Venezuela del ámbito de actuación de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, que significa un golpe a la vigencia de esos derechos en el país (Alonso, 2012).

Situaciones semejantes se han producido en otros ámbitos de acción de la sociedad civil, en lo que se va evidenciando como una estrategia sistemática de acorralamiento y asfixia de las organizaciones civiles autónomas. Sin embargo, el discurso oficial, repetido por medios y analistas nacionales e internacionales, intenta convencer de que en Venezuela se ha dado un auge

de la participación ciudadana, especialmente entre los sectores populares. ¿Cuáles son las características de esas formas de participación?

Las organizaciones paraestatales

Las organizaciones creadas por iniciativa gubernamental en los últimos años corresponden a diversos ámbitos: las más conocidas y promovidas son los consejos comunales y comunas, como base de una nueva forma de organización del territorio y de representación política; pero también son importantes la creación de sindicatos y centrales paralelas, la articulación de organizaciones de base con el partido de gobierno, PSUV, y finalmente la constitución de grupos de carácter político-militar conocidos como “colectivos”.

Los consejos comunales

En sentido estricto, los consejos comunales, aunque pretenden agregar y articular organizaciones de base funcionales en determinados territorios para construir instituciones de autogobierno, no pueden ser calificados como organizaciones de la sociedad civil, ya que carecen de sus rasgos definitorios: en primer lugar, no son autónomas, ya que su formación y reconocimiento están estrechamente reguladas por el Estado, que puede, con una simple decisión, decretar su existencia o inexistencia. Su legitimidad y representatividad pueden ser muy variables según las circunstancias específicas en las que se constituyan, pero, dado que su reconocimiento depende de su identificación con los planes, proyectos e ideología del gobierno, de poco le puede servir a los voceros de un consejo comunal haber sido elegidos democráticamente por sus miembros, si aquél no obtiene la personalidad jurídica ni los recursos que le permitirían actuar. Finalmente, el entramado legal que rige a los CC los ha ido convirtiendo progresivamente en prolongaciones del Estado, y a sus responsables en funcionarios públicos que tienen que responder por el uso de los recursos otorgados no tanto ante su comunidad sino ante los órganos formales de control gubernamental.

Los consejos comunales han sido objeto de numerosos estudios académicos, ya que son formas institucionales novedosas. Un estudio de Jesús Machado (2009) basado en una extensa investigación, reconoce la diversidad de experiencias de los mismos, y percibe en ellos un cierto potencial para convertirse en escuelas de ciudadanía, pero por otra parte:

Por su extensión y vinculación con los fondos públicos, además de ser el Estado el principal impulsor de estas formas de organización social, están fuertemente sometidos a manipulaciones, chantajes, prácticas

La sociedad civil en Venezuela: ¿de la participación a la resistencia civil?

clientelares, centralización y cooptación de diversas fuerzas políticas, lo que conllevaría, por un lado, a asfixiar esta interesante experiencia participativa social en Venezuela y, por otra, impedir la construcción real y efectiva de un poder popular. (Machado, 2009, p. 185)

Por su parte, Goldfrank (2011, p. 55), afirma que “si bien los CC no constituyen una amenaza para la democracia, tampoco son idóneos para la profundización de la misma.” Asimismo, recomienda que el PSUV y el gobierno “no pueden seguir intentando usar los CC en campañas políticas si quieren que estos sirvan verdaderamente para profundizar la democracia.”

Al estudiar la concepción de participación que se expresa en los consejos comunales, Maingon (2013, pp.159-160), basándose tanto en análisis de textos jurídicos como en estudios empíricos, afirma que:

...la participación que se da en estos espacios es significativa e importante para la creación y promoción de la ciudadanía; pero en el caso de la dinámica venezolana actual, caracterizada por la preeminencia del Estado, el híper presidencialismo, la verticalidad de la toma de decisiones, una muy discutida separación de poderes y en donde desaparecen las líneas de rigor político que dividen el gobierno del Estado, la participación que se ejerce en estos espacios se desvirtúa.

En síntesis, puede considerarse que, a pesar de las limitaciones mencionadas, hay en los consejos comunales ciertas prácticas participativas, aunque ellas estén fuertemente condicionadas a la lealtad política y las recompensas clientelares del gobierno; pero no por ello pueden considerarse parte de la sociedad civil. Por el contrario, son un ejemplo de corporativismo estatal, que no concibe la organización ciudadana más que tutelada y estrechamente regimentada por el Estado.

La Central Bolivariana de Trabajadores y el Gran Polo Patriótico

La marcha hacia el corporativismo de Estado se manifiesta también en dos iniciativas importantes: la creación, en noviembre de 2011, de la Central Bolivariana Socialista de Trabajadores, y la inscripción de organizaciones sociales en el “Gran Polo Patriótico”. La primera es un nuevo intento de crear un organismo laboral estrictamente subordinado al régimen, dado el fracaso de los intentos anteriores como la Unión Nacional de Trabajadores. El acto de fundación se centró en el discurso del presidente Chávez, quien prometió pagar la deuda laboral acumulada y elaborar, por la vía de una Ley Habilitante, una nueva Ley del Trabajo (Prensa Presidencial, 2011). A diferen-

cia de UNETE, que intentó mantener un mínimo de autonomía en su relación con el Estado y con el PSUV, la CBST mantiene un apoyo incondicional al gobierno, y defiende tanto sus políticas económicas como las laborales.

El segundo es un nuevo intento de crear una organización de respaldo al régimen que trascienda tanto al partido oficial PSUV como a sus aliados. Así como los consejos comunales se dirigen a la fusión entre Estado y organizaciones sociales, la constitución del Gran Polo Patriótico pretendía reforzar esta identificación aún más, ligando estrechamente a esas mismas organizaciones al partido hegemónico, y poniéndolas al servicio de sus necesidades de movilización, especialmente las electorales. La inscripción de organizaciones se inició en octubre de 2011, en forma centralizada: se estableció un registro por estados, a partir del cual serían convocadas las organizaciones para las “Asambleas patrióticas populares”. Según el presidente Chávez, en diciembre ya se habían inscrito más de 34000 organizaciones (Tribuna Popular et al., 2011). Una vez más se confirma la tendencia a controlar o minimizar a la sociedad civil: las organizaciones que forman el Polo son nominalmente autónomas, pero se les articula en forma subordinada para garantizar su sujeción al partido-Estado. Desde el inicio mismo de la promoción del GPP comenzaron a manifestarse las tensiones entre los diversos niveles de las organizaciones, así como entre el PSUV y sus aliados. En el interior del PSUV la contradicción más importante se manifestaba entre militantes de base y directivos del partido, muchos de los cuales son a su vez altos funcionarios. Si para algunos militantes de base el Polo se vio como una nueva oportunidad de democratizar al PSUV, en muchos casos estas expectativas se frustraron (“Colectivos chavistas...”, 2011). Una vez superados los desafíos electorales de 2012 y 2013, el papel del Polo Patriótico como organización movilizadora decayó, y se reforzó la hegemonía del PSUV sobre el mismo.

Los “colectivos” armados como arma de intimidación y reserva de coacción

Uno de los mecanismos utilizados por los regímenes autoritarios electorales para consolidar su poder sin eliminar formalmente los derechos políticos es la intimidación de los adversarios por vías legales o ilegales (Schedler, 2002, 2010). Ella se ha venido ejerciendo continuamente en los últimos años, basándose en la acción de grupos armados irregulares, a medio camino entre las bandas delictivas y las brigadas de choque político. Estos grupos generalmente no ocultan su identidad ideológica y política con el gobierno, pero tampoco reconocen estar subordinados a las cadenas de mando gubernamental, policial o militar. Aunque han operado con amplia

La sociedad civil en Venezuela: ¿de la participación a la resistencia civil?

libertad en el conjunto del territorio, tienen sus bases logísticas en algunos sectores urbanos, como la urbanización “23 de Enero” en Caracas, o en zonas fronterizas, donde el gobierno tiene amplio apoyo político y débil presencia de sus fuerzas represivas formales. El origen de estos grupos está en los remanentes de las organizaciones que, después de la derrota de la lucha armada promovida por la izquierda en los años 60 y 70, habían persistido en una posición radical contra el sistema, a pesar de su escaso apoyo en la población. Algunos redefinieron su función en la década de los ochenta, al convertirse en “protectores” de la población, atrapada entre la violencia de los narcotraficantes y la de los cuerpos policiales y militares (Díaz, 2007). Su actividad como brazo armado del régimen ha sido reafirmada una y otra vez. Por ejemplo, el líder del grupo denominado “La Piedrita”, que controla un sector del “23 de Enero”, afirma que “Los C[onsejos] C[omunales] están hechos para fortalecer la parte política, la parte ideológica, la parte deportiva y la parte militar...lo que se llama la defensa de la revolución”. (Díaz, 2007, p. 49)

Otro de los grupos importantes del sector, que en los últimos años está tratando de convertirse en partido político nacional, es el Movimiento Revolucionario Tupamaro. Este grupo promueve “la consolidación del Bloque Social Revolucionario, donde se integren consejos comunales, consejos de trabajadores, campesinos, estudiantiles, y una línea militar independiente, todos agrupados en un espacio donde se ejerza la democracia directa, la comuna.” (Énfasis nuestro). (Movimiento Revolucionario Tupamaro, 2011, p. 10).

Ambos grupos, y otros similares, no se han limitado a la amenaza verbal. En los últimos años se han producido numerosos ataques contra las sedes de medios de comunicación, organizaciones gremiales, grupos de manifestantes opositores y otros sectores de la sociedad, sin que en la mayoría de los casos se haya dado un esclarecimiento policial ni judicial acerca de los autores. En junio de 2011, un grupo armado que se identificó como formado por “Tupamaros” y “Círculos Bolivarianos” entró en la sede de la Universidad Central de Venezuela en la ciudad de Maracay para disolver una manifestación de estudiantes, usando armas y otros objetos, con saldo de cinco heridos (Guillén, 2011). Y más recientemente, las campañas electorales opositoras fueron sometidas a numerosos ataques armados, persecución por grupos de motorizados, bloqueos para impedir las actividades de campaña, y destrucción de bienes y equipos de los opositores.

Estos grupos no han vacilado en recurrir a las armas de fuego como mecanismo de lucha e intimidación políticas; sin embargo, su identidad no parece ser exclusivamente política, ya que mantienen complejas relaciones

con el mundo de la delincuencia organizada, y en particular con el tráfico de armas y drogas. Aunque no lo reconocen abiertamente, los grupos “Tupamaro” y “La Piedrita” se disputan el control de territorios urbanos entre ellos y con los traficantes, lo que ha llevado frecuentemente a “guerras” con gran número de víctimas tanto en sus propios rangos como en la población (Escalona, 2011). Su manejo abiertamente ilegal de armamento y su carácter de “Estado paralelo” no han impedido que muchos de estos “colectivos” se incorporen al “Gran Polo Patriótico” (GPP). Ello hace que a la fusión entre Estado, partido y sociedad que promueve el GPP se agregue un nuevo elemento: el de la coerción física, que deja de ser el monopolio de las fuerzas armadas y policiales para dispersarse en un aparato armado sin unidad de mando ni control vertical, en la frontera entre lo político y lo delictivo.

La sociedad civil en Venezuela: ¿de la participación a la resistencia civil?

Perspectivas: de la participación a la resistencia

Como hemos visto, la situación de la sociedad civil en Venezuela dista mucho de la normalidad, ya que está siendo amenazada por un movimiento de pinzas que busca desplazarla del espacio público: por un lado se utiliza todo el poder de las instituciones del Estado para intimidar o inactivar a las organizaciones autónomas, y por el otro se trata de ocupar los espacios que van dejando con una pseudo-sociedad civil compuesta por organizaciones formalmente autónomas, pero que operan en la práctica como correas de transmisión de la voluntad política del gobierno y su partido.

El campo de la acción colectiva en la coyuntura actual puede ser descrito como una carrera contra el tiempo; el gobierno impulsa su estrategia de control total de la sociedad por cuatro vías: legislación dirigida a limitar la capacidad y el radio de acción de las organizaciones independientes; utilización de esa legislación para intimidar o perseguir a las organizaciones; campañas de desprestigio contra ellas para que sean percibidas como cuerpos extraños a la comunidad política y agentes extranjeros; y finalmente, utilización de grupos paramilitares que ejecutan acciones de intimidación. La necesidad de acelerar este proceso se ha hecho más perentoria en razón de las turbulencias económicas que están exigiendo la adopción de medidas de alto costo político para el gobierno.

Por su parte, las organizaciones autónomas de la sociedad civil también participan en esta carrera contra el tiempo, tratando de enfrentar en el plano jurídico, mediático y de movilizaciones el intento por reducirlos a actores irrelevantes y marginados. Saben que el régimen pretende una aceleración y profundización de la carrera hacia la hegemonía. Es por ello que la gran

mayoría de las organizaciones civiles autónomas, con escasas excepciones, tiende a coincidir con las posiciones y proyectos de los partidos de oposición agrupados en la MUD; más aún, algunas de ellas, especializadas en el ámbito de los derechos políticos, contribuyeron al esfuerzo electoral opositor de los dos últimos años. El desafío para estas organizaciones sociales está en articularse a una alternativa política que defienda su derecho a existir, sin que ello implique perder su autonomía como actores de la sociedad civil.

Ante el avance de las pretensiones hegemónicas del régimen, las organizaciones autónomas, o que pretenden serlo, han respondido tratando de adaptarse a la restricción de espacios y recursos, pero también han denunciado firmemente todas las dimensiones de este proyecto de aniquilación. Sin embargo, la intimidación hacia los posibles donantes nacionales o extranjeros, de los cuales dependen muchas organizaciones, la escasez de oportunidades de autofinanciamiento en un contexto de crisis económica, y la propia persecución hacia las organizaciones, que hace más difícil el reclutamiento y permanencia de sus miembros, se han venido combinando para mostrar que el proyecto de sustituir a la sociedad civil autónoma por una puramente formal tiene una viabilidad cierta a mediano plazo, de no cambiar el proyecto hegemónico del actual grupo en el poder.

En estas condiciones de debilidad, seguir planteando el derecho a participar en la vida pública y a ser reconocidos como interlocutores válidos por el régimen parece un camino cerrado, ya que éste ha dado innumerables señales de que su proyecto y visión para la sociedad venezolana es incompatible con la existencia de una sociedad civil autónoma. Es por ello que, tarde o temprano, las organizaciones de la sociedad civil que pretendan mantener su autonomía tendrán que asumir esta incompatibilidad con el proyecto hegemónico y plantearse modos de supervivencia que no cuenten con la buena voluntad ni la disposición al diálogo por parte del Estado.

Este tipo de relación con el poder podría ser calificado como “resistencia”, no en el sentido radical que a veces se otorga a esa palabra, asociada a la acción armada de grupos irregulares, sino en el sentido político-social de una sociedad o un grupo humano que, no teniendo los recursos para efectuar los cambios políticos a los que aspira, no por ello se adapta pasivamente a las exigencias del poder existente, sino que, por su actitud de defensa de los principios que la orientan, trata de mantener en el tiempo su identidad política, social y cultural. En ese sentido, el hecho de mantener el funcionamiento de las organizaciones, aunque sea cada vez más difícil cumplir sus fines, puede ser considerado un acto de resistencia; aunque el

estilo preferido de los autoritarismos competitivos para anular la autonomía de los actores civiles no es la supresión rápida sino el desgaste, la división, la penetración y la corrupción de sus organizaciones, el objetivo es el mismo, y una visión estratégica de los líderes civiles debe contemplar la hipótesis de una supresión creciente de la vida asociativa autónoma.

La resistencia civil, según Adam Roberts (2009), consiste en “Una gama de actividades amplias y sostenidas que desafían a un poder, fuerza, política o régimen específico, cuyos fines son ampliamente compartidos en una sociedad” (Roberts, 2009, p. 9). Se trata de una acción de carácter no violento o no militar.

En la Venezuela actual, para las OSC el solo hecho de existir ya es en sí mismo un desafío al poder; en cierto modo, existir es resistir. Sin embargo, dado el uso poco riguroso que se ha dado en el país en los últimos años al término “resistencia”, al que se pretende dar connotaciones cercanas a la insurrección urbana con miras a cambios políticos profundos alcanzados en corto plazo, es necesario profundizar en el tema, para devolverle al término su connotación de práctica y actitud de largo plazo, caracterizada más por la firmeza de los principios y objetivos que por el arrojito momentáneo ante las fuerzas del orden, y por la defensa de las instituciones democráticas más que por la confianza en líderes mesiánicos.

Es cierto que, en innumerables formas, ya muchas de las organizaciones de la sociedad civil venezolana han venido practicando formas de resistencia, y podría objetarse que hasta ahora han tenido un éxito muy limitado. Sin embargo, ante estas objeciones es necesario tomar en cuenta que precisamente, una de las características esenciales de los movimientos de resistencia es su carácter de largo plazo; ello implica que tienen la oportunidad de aprender de sus errores y, sobre todo, de sus impacencias. Por otra parte, el desarrollo de una cultura y una práctica de resistencia permiten prever los cambios contextuales e intervenir en ellos; acciones, movilizaciones y prácticas políticas que en un momento fueron prematuras, ingenuas o aventureras, en otro pueden ser las adecuadas; aunque parezcan repeticiones de errores antiguos, pueden ser en realidad acciones eficaces si han logrado identificar las oportunidades que otorga el nuevo contexto.

En síntesis, la experiencia acumulada por los largos años de lento desarrollo de la sociedad civil venezolana, en un contexto de instituciones democráticas imperfectas, le ha permitido hasta ahora sobrevivir al intento más sistemático y poderoso por destruirla en toda su historia; pero este resultado

La sociedad civil en Venezuela: ¿de la participación a la resistencia civil?

sigue siendo provisional y frágil, por lo que debe renovar sus alianzas, sus proyectos y modos de acción para mantener su vigencia en el largo plazo.

REFERENCIAS

- Alonso, Juan Francisco (2012). "Retiro de la CIDH dejará más desprotegidas a las víctimas." *El Universal*, 6-5-2012. URL: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/120506/retiro-de-la-cidh-dejara-mas-desprotegidas-a-las-victimas> (Consulta: 30-1-2014)
- Aponte, Carlos y Luis Gómez Calcaño (2009). *El régimen político en la Venezuela actual*. Caracas: ILDIS/CENDES.
- Arenas, Nelly (2005) "¿Languidece el corporativismo? De Fedecámaras a los nuevos actores empresariales en Venezuela", en: Cendes, Venezuela visión plural: una mirada desde el CENDES. Caracas, CENDES-bid&co., pp. 346-371.
- Arenas, Nelly, y Luis Gómez Calcaño (2006). *Populismo autoritario: Venezuela 1999-2005*. Caracas, CDCH- CENDES, Universidad Central de Venezuela.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2010). "Ley de Defensa de la Soberanía Política y la Autodeterminación Nacional". Gaceta Oficial No. 6013 Extraordinaria del 23 de diciembre de 2010.
- _____ (2012). "Ley Contra el Crimen Organizado y el Financiamiento al Terrorismo". Gaceta Oficial N° 39.912 del 30 de abril de 2012.
- Cartaya, Vanessa (2013). *La sociedad civil organizada en Venezuela. Roles, retos, entorno*. Caracas, Sinergia.
- Civilis (2011). *Amenazas y Restricciones a los Derechos Humanos y la Democracia en Venezuela. Informe Comprehensivo de Seguimiento*. Caracas, Civilis.
- _____ (2014). Redes. <http://www.civilisac.org/osc-en-venezuela/redes>. Consulta: 2/2/2014
- Cofavic (2011). *Principales amenazas a las garantías de trabajo de las defensoras y defensores de derechos humanos en Venezuela. Síntesis de acciones de monitoreo realizadas (Diciembre de 2009-Agosto de 2011)*. Caracas, Cofavic.
- "Colectivos chavistas están preocupados por futuro del Polo". *El Universal*, 9-12-11. URL: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/111209/>

- colectivos-chavistas-están-preocupados-por-futuro-del-polo (Consulta: 21-1-2014)
- Díaz, Rolando (2009). "Los sindicatos en Venezuela: de la negociación a la confrontación". *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales* / N° 45, pp. 91-104.
- Díaz, Vivian (2007). "Aproximación exploratoria a las organizaciones de base de orientación oficialista". Informe de avance no publicado. Caracas. Área de Desarrollo Sociopolítico. Centro de Estudios del Desarrollo, CENDES. Universidad Central de Venezuela, 2007.
- Entrelaces (2014). Directorio. : <http://www.entrelaces.org/entrelaces/directorio.aspx>. (Consulta: 2/2/2014.)
- Escalona, Víctor. "Ola de crímenes aterroriza a vecinos del 23 de Enero". [En línea]. Últimas Noticias, 16-10-11. URL: http://epaper.ultimasnoticias.com.ve/impresodigital/xml_epaper/Ultimas_Noticias/16_10_2011/pla_74_Caracas/xml_arts/art_4263260.xml (Consulta: 12-11-2011)
- Fedecámaras (2005). "Fedecámaras es un verdadero ejemplo de democracia. Albis Muñoz de cara a la LXI Asamblea Anual", en: <http://www.fedecamaras.org.ve/servicio/eventos/imaopi/texto0628r.html>. (Consulta: 28-6-2005).
- Fernández, Yaneth. "Sindicatos expondrán a delegados de la OIT violación de derechos colectivos". *El Universal*, 25-1-2014.
- Goldfrank, Benjamin. "Los Consejos Comunales: ¿Avance o retroceso para la democracia venezolana?" Íconos. Revista de Ciencias Sociales. Num. 39, Quito, mayo 2011, pp. 44-55.
- Gómez Calcaño, Luis (2009). *La disolución de las fronteras. Sociedad civil, representación y política en Venezuela*. Caracas, CENDES.
- Gómez Calcaño, Luis, Carlos Aponte, Nelly Arenas, Magally Huggins, Consuelo Irazo, Thais Maingon y Thanalí Patruyo. (2010) "Venezuela: democracia en crisis", en: Maxwell Cameron y Juan Pablo Luna, *Democracia en la región andina: Diversidad y desafíos*. Lima: IEP, pp. 31-99.
- Gómez Calcaño, Luis y Nelly Arenas. "El populismo chavista: autoritarismo electoral para amigos y enemigos". *Cuadernos del Cendes*, vol.30 no.82, abril 2013, pp. 17-34.
- Guillén, Erika. "Ataque de Tupamaros deja cinco heridos en UCV-Maracay". [En línea]. *El Universal.com*, 18-11-2011. URL: <http://www.eluniversal.com>.

La sociedad civil en Venezuela: ¿de la participación a la resistencia civil?

com/2011/06/18/ataque-de-tupamaros-deja-cinco-heridos-en-ucv-maracay.shtml (Consulta: 28-1-2014)

- Garza, Adrián, Peter Houtzager y Graziella Castello (2005). *In whose name? Political representation and civil organisations in Brazil*. Brighton, IDS Working Paper 249.
- Hochstetler, Kathryn y Elisabeth Jay Friedman (2008). "Can civil society organizations solve the crisis of partisan representation in Latin America?" *Latin American Politics and Society*, V. 50, N. 2: 1-32.
- Houtzager, Peter y Adrián Garza Lavalle (2010). "Civil society's claim to political representation in Brazil." *Studies in Comparative International Development*, No 45, pp. 1-29.
- Iranzo, Consuelo y Jacqueline Richter (2005). "Acción del sindicalismo frente al Estado en la transición (1989-2004)". Documento parcial del informe de avance del proyecto de investigación "Redefinición de la ciudadanía y la democracia en Venezuela: nuevas relaciones entre Estado y sociedad civil". Caracas, CENDES-FONACIT. (Inédito)
- _____ (2006). "La política laboral en la Venezuela de Hugo Chávez Frías." *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo (RELET)*, Año 11, N°. 18, 2006, pp. 6-32.
- Levitsky, Steven y Lucan Way (2002). "The Rise of Competitive Authoritarianism." *Journal of Democracy*, Volume 13, Number 2, April
- _____ (2010). *Competitive Authoritarianism: Hybrid Regimes After the Cold War*. Cambridge, UK, Cambridge University Press.
- Linz, Juan y Alfred Stepan (1996). *Problems of democratic transition and consolidation*. Baltimore, Johns Hopkins University Press.
- "Los Derechos Humanos en Venezuela. Síntesis de Informes de Organizaciones de la Sociedad Civil Venezolana presentados a la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con motivo del Examen Periódico de Venezuela". [2011] <http://observatorioddhhmujeres.org/documentos/matriz-resumida-de-osc-de-venezuela-para-el-epu.pdf> (Consulta: 23-1-2014)
- Machado, Jesús E. "Participación social y consejos comunales en Venezuela." *Rev. Ven. de Econ. y Ciencias Sociales*, 2009, vol. 15, No.1 (ener.-abr.), pp. 173-185.

Maingon, Thais (2013). "Cambios en la concepción de la participación: el caso de los consejos comunales." En: Varios. *Una lectura sociológica de la Venezuela actual VII y VIII*. Caracas, Konrad-Adenauer Stiftung, Universidad Católica Andrés Bello.

Morjé Howard, Marc y Philip G. Roessler. "Liberalizing Electoral Outcomes in Competitive Authoritarian Regimes". *American Journal of Political Science*, Vol. 50, No. 2, April 2006, Pp. 365–381

Movimiento Revolucionario Tupamaro (2011). "Conclusiones generales del IV Secretariado Ampliado Nacional Tupamaro 2011 realizado En Puerto La Cruz." Octubre de 2011.

Observatorio Venezolano de Conflictividad Social. *Venezuela: violencia en el entorno laboral-sindical e impunidad en 2013*. Caracas, 2014.

Oxhorn, Philip (2006). Conceptualizing civil society from the bottom up: a political economy perspective. En: Feinberg, Richard, Carlos H. Waisman y Leon Zamosc, (eds.) *Civil Society and Democracy in Latin America*. New York-Houndmills; Palgrave Macmillan: 59-84.

Perdomo, Ligia. "Propiciar cambios hacia la productividad". *Actualidad Empresarial*, No. 2, 2012, pp. 6-8.

Prensa Presidencial (2011). "Nace la Central Bolivariana Socialista de Trabajadores y Trabajadoras". Chávez, corazón de mi patria. URL: <http://blog.chavez.org.ve/temas/noticias/nace-central-bolivariana-socialista-trabajadores-trabajadoras-2/#.UvAOq3d5PtU> (Consulta: 24-1-2014)

Reyna, Feliciano. "Estas leyes abren la puerta para la criminalización de agrupaciones". *El Universal*, 6-2-2012.

Roberts, Adam (2009). "Introduction", en: Roberts, Adam y Timothy Garton Ash. *Civil Resistance and Power Politics: The Experience of Non-violent Action from Gandhi to the Present*. Oxford, OUP, pp. 1-24.

Salamanca, Luis. (2003) "La sociedad civil venezolana en dos tiempos: 1972-2002". *Politeia*. N° 30, pp. 119-156.

Schedler, Andreas (2002). "Elections Without Democracy: The Menu of Manipulation", *Journal of Democracy*, Volume 13, Number 2, April, pp. 36-50

_____ ed. (2006). *Electoral Authoritarianism: The Dynamics of Unfree Competition*. Boulder: Lynne Rienner.

- _____ (2010) *Transitions from Electoral Authoritarianism*. México, CIDE, Documento de Trabajo No. 222.
- Sinergia (2010). *Las organizaciones de la sociedad civil en un contexto restrictivo*. Caracas, Sinergia.
- Sinergia/Civicus (2010). *Cifrando y descifrando la sociedad civil en Venezuela*. Caracas. Sinergia/Civicus.
- Snyder, Richard (2006). "Beyond Electoral Authoritarianism: The Spectrum of Non-Democratic Regimes, en: Andreas Schedler, ed. *Electoral Authoritarianism: The Dynamics of Unfree Competition*. Boulder: Lynne Rienner, pp. 219-231.
- Tribuna Popular/ Prensa Web RNV/Prensa Presidencial (2011). "Chávez: Gran Polo Patriótico cuenta con más de 34 mil organizaciones inscritas". Periódico El Parroquiano. URL: <http://elparroquianoal-dianacionales.blogspot.com/2011/12/chavez-gran-polo-patriotico-cuenta-con.html> (Consulta: 27-1-2014)
- Uzcátegui, Rafael (2011). "Resultados del EPU y 'mala intención'". PROVEA. URL: [http://www.derechos.org.ve/2011/10/24/resultados-del-epu-y-\"mala-intencion\"/](http://www.derechos.org.ve/2011/10/24/resultados-del-epu-y-\) (Consulta: 23-1-2014)

Este ejemplar se terminó de
imprimir en Caracas en
junio del año 2015
en los talleres de
Impresos Miniprés, C.A.
